



## **Tercer informe periódico de Venezuela sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Sesiones 24ª y 25ª, celebradas los días 2 y 3 de junio de 2015 en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Alto Comisionado de Naciones Unidas para DDHH, Ginebra.

**Diseño:** Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (Provea).  
Todas las fotos utilizadas fueron tomadas por Provea durante los días de la evaluación



## Sobre este documento

Durante los pasados 2 y 3 de junio de 2015 Venezuela tuvo que rendir examen, sobre sus niveles de cumplimiento, del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta evaluación se realiza periódicamente a todos los Estados que han suscrito dicho instrumento internacional donde, de manera soberana, los diferentes países se han comprometido a cumplir una serie de obligaciones en materia de derechos humanos y tener mecanismos de rendición de cuentas ante el llamado Sistema Universal de protección a los DDHH. Como se recordará, el artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno.

El último examen de Venezuela fue realizado en el año 1998. El gobierno presentó un informe y el Comité DESC le respondió con preguntas sobre los temas examinados que buscaba generar más insumos informativos sobre los niveles de cumplimiento. La sociedad civil podía participar en diferentes fases del proceso: uno, colaborando con el informe del Estado (que en el caso venezolano no ocurrió), dos enviando un documento con sugerencias de preguntas al Comité y, finalmente, remitiendo un informe alternativo, el cual daba derecho de palabra en la sesión a realizarse en Ginebra. Un total de 24 organizaciones sociales y de derechos humanos remitieron sus informes alternativos al Comité. Provea fue parte de la delegación de organizaciones independientes que estuvieron en la ciudad suiza tomando la palabra por la sociedad.

La delegación del Estado venezolano estuvo liderizada por el Ministro de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros Ricardo Menéndez, quien durante dos días aportó informaciones y respondió preguntas de los comisionados y comisionadas. En el plazo estimado, los resultados del examen a Venezuela fueron difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos. Venezuela debe presentar su próximo informe al Comité DESC en junio del año 2020. Para esa fecha debería haber avanzado en la implementación de las 34 recomendaciones que realizó el Comité para mejorar la situación de derechos sociales sin ningún tipo de discriminación.

En este material no sólo publicamos las recomendaciones realizadas por el Comité DESC a Venezuela, sino que hemos realizado las transcripciones de las intervenciones de los representantes del Estado venezolano, durante los días 2 y 3 de junio, tomadas de los videos que las propias organizaciones de derechos humanos independientes grabaron durante la jornada. Debido a la necesidad del máximo rigor, en el documento se encontrará la dirección web de cada video, para su debido cotejo, antecedida del nombre del video en la red social Youtube. Advertimos que si bien las grabaciones registraron la mayoría de los derechos de palabra de los representantes oficiales, más algunas preguntas de los comisionados, en los mismos no se encuentra el 100% del desarrollo de la jornada, por lo que algunas afirmaciones y aseveraciones realizadas durante esos días, han quedado por fuera.

Para mayor información sobre ésta y otras evaluaciones a Venezuela por parte de los organismos internacionales de protección de derechos humanos, recomendamos consultar <http://www.examenonvenezuela.com/>



# Examen Venezuela

## Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Alto Comisionado de DDHH de la Organización de Naciones Unidas

### Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 02.06.15 (01)

<https://youtu.be/ogcLujQsGp4>

*Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano*

Como ustedes saben nosotros tenemos distintos ministerios, y me permito referirme a otras de las preguntas que se formulaban en este caso específico sobre la transversalidad del caso de la mujer. Nosotros nos agrupamos en nuestro gobierno bolivariano por Vicepresidencias Sectoriales, es decir, nosotros tenemos un Vicepresidente Ejecutivo y tenemos distintas Vicepresidencias que agrupan sectores de funcionamiento de nuestro Gobierno, funcionamiento de la economía. Esas vicepresidencias sectoriales se refieren a dinámicas, desde el punto de vista de la sociedad. Es por eso que tenemos un Vicepresidente de Asuntos Sociales que agrupa a todas las Vicepresidencias, a todos los Ministerios del Área Social, tenemos uno de economía productiva, tenemos uno vinculado al tema político, tenemos uno ubicado en las dinámicas territoriales, todo lo que es infraestructura, equipamiento; tenemos una Vicepresidencia de Planificación y Conocimiento, que se corresponde específicamente con estos tópicos de las planificaciones, el conocimiento, el sistema educativo y tenemos otra vinculada a la seguridad y la soberanía alimentaria.

Dentro de esos se agrupan los Ministerios, es decir, que por ejemplo cuando nosotros hablamos de la Vicepresidencia Social, nosotros ahí tenemos políticas que se desarrollan en sectores, pero también tenemos ejes

que son transversales, es así como tenemos, por ejemplo, el Ministerio de Pueblos Indígenas, tenemos un Ministerio de la Mujer, tenemos un Ministerio de la Juventud y el Deporte y tenemos toda una concepción, desde el punto de vista integral, en el tratamiento de los temas que se refieren específicamente a un sujeto dentro de la sociedad. Es por eso que lo que ustedes preguntaban en relación a los asuntos de la mujer, son evidentemente ministerios transversales porque se refieren a sujetos y posteriormente tenemos los Ministerios que se asocian precisamente en una dinámica de integración, producto de la política de la Vicepresidencia, por ejemplo en el caso de juventud. La mujer joven está también tocada por el caso de la juventud, todo lo que tiene que ver con asuntos de la mujer es transversal absolutamente a toda la sociedad. Pueblos indígenas ocurre de manera similar, es una forma que hemos tenido de organizar nuestro trabajo en el gobierno para, precisamente, poder ser más eficientes en el desarrollo del mismo.

En el caso de pueblos indígenas, uno de los temas muy importantes que se ha desarrollado es que no solamente contamos con un Ministerio de Pueblos Indígenas, que está adecuado a las características desde el punto de vista de la organización de los pueblos indígenas, sino que adicionalmente tiene un Consejo Presidencial de Pueblos Indígenas. Ese Consejo Presidencial se reúne con el Presidente de la República, plantea los temas, plantea su agenda de discusión, los tópicos que desea desarrollar y ahí lo resuelve precisamente en función del trabajo que tengan.

Para que ustedes puedan tener idea, tenemos 44 pueblos indígenas reconocidos por las propias comunidades, quienes resolvieron quienes iban a ser sus

representantes ante el Consejo Presidencial, por su mecanismo de selección y es por eso que ese Consejo Presidencial tiene tanto representantes como pueblos indígenas tiene.

Bueno, con esa introducción sobre la importancia que tiene este tema, vamos con Larry Devoe, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos, que va a tocar dos temas. Uno primero vinculado a Pueblos Indígenas y el segundo con respecto a la interrogante que nos formulaban sobre la Defensoría del Pueblo.

### **Larry Devoe - Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela**

Gracias Vicepresidente, estimados miembros del Comité, buenas tardes a todos y todas. Gracias por las preguntas que nos fueron realizadas al Estado venezolano en relación con estos temas.

Uno de los asuntos en los cuales formaron parte de las inquietudes realizadas, está vinculado con el proceso de demarcación de tierra y hábitat indígena.

Como ustedes bien saben nuestra Constitución reconoce el derecho a nuestros pueblos indígenas a su tierra y al hábitat que ancestralmente habitaban. Un derecho que por cierto, no existía en nuestro país, cuando Venezuela presentó su último informe ante este Comité, en el año 1998.

Ese derecho que está previsto en la Constitución, está luego desarrollado el procedimiento para hacerlo efectivo en la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas y en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, que es la que, insisto, establece las instituciones y el procedimiento para aplicar o para hacer efectivo el derecho al hábitat y la tierra indígena.

El proceso de demarcación en Venezuela involucra diferentes instancias. Hay una primera denominada la Comisión Regional de Demarcación, que tiene presencia en todos los estados con población indígena de nuestro país y es la encargada de sustanciar el procedimiento administrativo, de realizar todos los estudios necesarios para proceder a la demarcación y entrega de los títulos a los pueblos y comunidades indígenas. Es allí donde se desarrolla toda esa labor técnica para comprobar el uso histórico y ancestral de las tierras por parte de los pueblos indígenas y delimitar, insisto, el área en atención a las solicitudes que han sido formuladas.

Una vez que esa Comisión Regional de Demarcación culmina la sustanciación del expediente los remite a la Comisión Nacional de Demarcación, que es la segunda instancia, que está además colocada al más alto ni-

vel de nuestro país porque está presidida y forma parte de ella la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y es esa Comisión Nacional de Demarcación la que toma la decisión sobre el otorgamiento de los títulos a los pueblos y comunidades indígenas, en un proceso además participativo, en el cual nuestros pueblos y comunidades indígenas forman parte de esa decisión. Y la tercera instancia, que interviene en nuestro proceso, es la Procuraduría General de la República, que es a quien le corresponde emitir y proceder al registro del título de tierra en el cual se le otorga a nuestros pueblos y comunidades indígenas.

La revolución bolivariana hasta el año 2014 ha entregado 93 títulos de propiedad colectiva a nuestros pueblos y comunidades indígenas, 545 comunidades han sido beneficiadas con el reconocimiento de la propiedad sobre el territorio que ancestralmente ocupaban. 20.271 familias, que equivalen a cerca de 80.000 hermanos y hermanas indígenas a quien el Estado venezolano les ha reconocido sus derechos ancestrales.

Son cerca de 3.000.000 de hectáreas que han sido otorgadas a través de títulos a los pueblos y comunidades indígenas.

Es importante, por ejemplo, resaltar el tema del pueblo yukpa al cual se le han resuelto todas las solicitudes de demarcación que han sido presentadas, y se le han sido entregados 4 títulos de propiedad colectiva de la tierra.

Actualmente se encuentran en proceso por la Comisión 43 expedientes, que se espera que en el corto plazo pueda la Comisión adoptar una decisión, tomando en cuenta que se trata de solicitudes de pueblos y comunidades indígenas, ubicados en los estados más extensos, de mayor cantidad de territorio en nuestro país, circunstancia que como es entendible hace un poco más complejo el análisis técnico correspondiente para proceder a la demarcación.

El otro tema que ha sido motivo de inquietudes, en esta jornada de la tarde, está vinculado con la consulta previa y se nos preguntaba sobre más allá de la legislación establecida en nuestro país, sobre ejemplos prácticos de aplicación de la consulta previa.

En la consulta con los pueblos y comunidades indígenas es una práctica permanente de todo nuestro gobierno, pero particularmente de nuestro Ministerio del Poder Popular para los Pueblos y Comunidades Indígenas. Por ejemplo en el caso de las acciones llevadas a cabo para la construcción de viviendas en las comunidades indígenas y a los fines de respetar sus usos, costumbres y modo de vida ancestrales, se ha desarrollado un trabajo de consulta previa en cada comunidad con el fin de plantear el proyecto y obtener la aprobación de ese pueblo o comunidad indígena. Pero también para definir las características del diseño de la vivienda, la ubicación o cuales van a ser las familias beneficiarias de esa vivienda.

Procesos de consulta como éste, también son llevados a cabo con respecto al financiamiento o el impulso de actividades socio-productivas en las comunidades que se realizan a diario en nuestro país.

Una cifra, un dato. Sólo para la conformación de la Comisión Presidencial del Poder Popular Indígena se realizaron 1.569 asambleas de consulta en 2.194 comunidades para elegir a los 1.569 voceros y voceras, que fueron los que al final escogieron los representantes ante esa instancia.

Un último tema que abordaré está relacionado con la inquietud formulada en relación con la Defensoría del Pueblo. Como este Comité sabe en nuestro país la Defensoría del Pueblo forma parte de un poder público autónomo, el Poder Ciudadano, creado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, distinto al Poder Ejecutivo y del resto de los poderes del Estado. Está regida por la constitución, está regida por su Ley Orgánica.

### **Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 02.06.15 (02)**

<https://youtu.be/KSzmeH5gRhg>

El Estado está al tanto del dicho proceso de revisión que se desarrolla en el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de la Instituciones Nacionales de Venezuela y, consideramos que es la Defensoría del Pueblo, como institución nacional de derechos humanos autónoma, independiente, la que debe avanzar en el marco de ese proceso y suministrar mayor información a este Comité sobre las resultas de esa actividad. Gracias Vicepresidente.

***Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano***

Antes de comentar unos temas vinculados a las preguntas sobre derechos humanos, quisiéramos complementar alguna información sobre el tema de pueblos indígenas ya expuestos sobre el tema, sobretudo del aspecto territorial. Pero un aspecto vinculado al reconocimiento de la identidad ha estado, por ejemplo, plasmado en la propia recolección de los datos.

Anteriormente, si no estaba en la comunidad indígena y no se recogía la información dentro de la comunidad, no se reconocía que ese habitante, estaba o era un habitante de una población indígena. Uno de los cambios sustanciales es que podemos ahora diferenciar que el habitante puede estar en una ciudad y es un habitante indígena y se le reconoce con las características que tenga.

Otro tema sumamente importante es la incorporación desde el punto de vista de los derechos. Aquí estamos hablando, por ejemplo solamente para comparar el periodo del año 2001 y 2011 en lo que tiene que ver con la escolaridad, la asistencia de la población indígena a planteles educativos. De 7 a 12 años pasamos de 83% a 95% en cuanto a la asistencia en planteles educativos y de 13 a 17 años pasamos de 69 a 82%. Eso de alguna manera da muestra desde el punto de vista de incorporación.

Ahora, es muy importante en esos planteles educativos se procura educación bilingüe y, adicionalmente, hay colecciones desde el punto de vista de la literatura, de información que se suministra, que es precisamente respetando las tradiciones y costumbres de nuestros pueblos originarios.

Vamos a ver, adicionalmente, el tema vinculado a lo que sería el aspecto vinculado a los derechos humanos. De la pregunta que nos hacían y vamos a tener a Rubén Darío Molina quien es Director General de la Oficina de Asuntos Multilaterales e Integración de nuestra Cancillería.

***Rubén Darío Molina - Director General de la Oficina de Asuntos Multilaterales e Integración de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela***

Muchas gracias, Sr. Vicepresidente y jefe de nuestra delegación. Buenas tardes a todos y todas, señoras y señores integrantes de este digno Comité.

Alguno de los integrantes del Comité preguntó sobre la denuncia del Pacto de San José o de la Convención Americana. Queremos comentar en este aspecto que en la página web epuvenezuela, es una página que se está acercando al 1.800.000 visitas, donde tenemos colgada toda la información de todos los informes que hemos presentado, todos los informes que hemos venido a hacer el dialogo interactivo. En esta página web, está colgado el documento en la cual nosotros presentamos nuestros argumentos del porqué denunciamos la Convención Americana de los Derechos Humanos. Sería bien interesante, bien importante desde el punto de vista de doctrina, incluso desde el punto de vista de mayor información para los integrantes de este Comité, que hicieran algún elemento de curiosidad y se lean del porqué nosotros denunciamos esta Convención y recordar que desde la propia Convención establece el mecanismo de denuncia por parte de los Estados.

Sobre el Protocolo Facultativo, la cual nos hicieron referencia para su ratificación, le agradecemos y tomamos notas al respecto.

También integrantes del Comité, del primer grupo de preguntas que nos hicieron, comentaron sobre los refugiados. Nosotros tenemos establecido el derecho

al refugio en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y tenemos una Ley Orgánica, especialísima en la materia. Y ante estos hechos queremos dar algunos elementos muy concretos, algunos datos, como son por ejemplo, desde el año 2003 la Comisión Nacional para los Refugiados ha procesado y decidido en primera instancia 9.692 solicitudes de refugio, de las cuales fueron otorgadas 1.629 fueron aprobadas, fueron negadas 8.063. De estas 715, quienes fueron negadas ejercieron su recurso de reconsideración y se reconsideraron y se otorgaron 254 favorablemente. Estas decisiones han permitido otorgar el estatus de refugiado o refugiadas 4.733 personas de los cuales 1.893 son niñas, niños y adolescentes y 672 mujeres. Entre estas dos categorías suman 2.565, es decir, el 54% del total de refugiados y refugiadas.

Cabe mencionar que el 99% de las solicitudes de refugio son de nacionalidad colombiana, que huyen de los efectos del conflicto interno que vive ese país desde hace casi seis décadas.

Otro elemento a tomar en cuenta aquí, es que hasta el año 2014 se han expedido 856 documentos provisionales, instrumento que permite ingresar provisionalmente al territorio venezolano a quienes solicitan el refugio, mientras se decide su situación.

Ahora dentro de este elemento también es importante destacar, que mientras reciben o mientras se procesa la solicitud de refugio gozan de todos los derechos dentro de nuestro territorio nacional. Y cuando digo todos los derechos son todos los beneficios que hemos expresado aquí por intermedio de nuestro jefe de delegación y por otros elementos que vamos a explicitar más adelante en el goce y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, que es el Pacto al cual estamos haciendo referencia en estos momentos.

Hay otra pregunta también sobre los indicadores en materia de derechos humanos. Queremos comentar que sobre esta materia estamos trabajando de manera científica, de manera bien responsable, un proyecto que se llama “Diseño e implementación del Sistema Nacional de Seguimiento a los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos, ratificados por la República Bolivariana de Venezuela”. Este proyecto lo estamos haciendo conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Venezuela, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y también participa el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos de Mercosur. Este diseño, que estamos en pleno proceso de ejecución, nos va a permitir tener bien claras las normas, procedimientos y canales de información y de interrelación entre los gestores involucrados que conforman ese sistema. Parte de ese sistema está en nuestro Consejo Nacional de Derechos Humanos que agrupa toda una institucionalidad que ha venido desarrollando una política de coordinación para la coherencia en todo lo que son las políticas públicas en materia de derechos humanos, dentro de nuestro país. Pero además de eso

nos va a permitir sensibilizar y capacitar en materia de derechos humanos a los gestores que forman parte del sistema, pero también a lo que es nuestro pueblo, que en definitiva es quien ejerce el día a día la defensa, la promoción, la apropiación de los derechos humanos en su integralidad, para por supuesto, lo que significa la realización de los derechos humanos.

Muchas gracias, Sr. jefe de delegación por darme la palabra y buenas tardes.

***Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano***

Hay varios temas que se tocaron, vinculados por supuesto a los derechos y a la visión que nuestro Gobierno revolucionario tiene sobre la mujer. Nuestra revolución no es una frase publicitaria, se ha declarado feminista, se asume como una concepción desde el punto de vista de su desarrollo, tanto el Presidente Chávez, como el Presidente Maduro se asumen feministas y esto evidentemente es un tema de profundo orgullo para nuestro país, desde el punto de vista de la direccionalidad.

Nuestra compañera Ministra de la Mujer Gladys Requena, que es un Ministerio que se llama así mismo, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

***Gladys del Valle Requena - Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de la República Bolivariana de Venezuela***

Muchísimas gracias Vicepresidente, jefe de esta delegación, saludos a todos y todas.

Yo quiero comenzar por compartir con quienes nos han formulado este conjunto de preguntas, que hemos integrado con todo el esfuerzo de que le demos respuesta a toda la aspiración que tiene este Comité en evaluar, medir todo el esfuerzo que nuestro Estado hace en materia de derechos humanos.

Señalar, en primer lugar, que nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es una carta por sí de derechos humanos, pero además nuestro Estado es garantista de estos derechos y por supuesto tiene suscrito el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Culturales y Sociales y, en función de eso, impulsamos políticas públicas garantistas de estos derechos humanos.

En segundo lugar, para referirme concretamente a la pregunta sobre la institucionalidad en relación a las políticas de género, a las políticas hacia las mujeres, debo señalar que tenemos una institucionalidad relativamente reciente. Desde la llegada del Presidente Hugo





Chávez a la revolución bolivariana nació el Instituto Nacional de la Mujer. También tenemos, luego, que el Ministerio actual del Poder Popular para la Mujer pasó por un proceso de ser Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer y finalmente se convirtió de un año a otro, en el 2008 y en el 2009 se convirtió en el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Este Ministerio tiene adscritos un conjunto de entes que son los ejecutores de las políticas públicas, entre ellos está el Instituto Nacional de la Mujer, la Fundación Madres del Barrio, que es una institucionalidad vinculada a la lucha contra la pobreza y también el Banco de Desarrollo de la Mujer. Pero además hay toda una institucionalidad a nivel de tribunales. Tenemos 50 tribunales que combaten la violencia contra la mujer, 108 fiscalías especializadas, tenemos defensorías comunitarias, tenemos el Comité de Mujeres e Igualdad Género, establecido en todo el territorio nacional, son los que asumen en el territorio la lucha contra la violencia.

Igualmente contamos hoy con un espacio que es el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Mujeres, que es una metodología, una estrategia implementada por el Presidente Nicolás Maduro, para que el pueblo gobierne, participe en la gestión pública, ejecute presupuestos, coordine, controle el presupuesto público, en fin para que el pueblo ejecute políticas a favor, de

acuerdo a los sectores sociales a los cuales se refiere y el Consejo Presidencial de las Mujeres es uno de estos sectores.

Igualmente contamos, esto da respuesta a otra pregunta, voy a tratar de hacerla de manera global, para que ustedes de manera global también vean las respuestas. También contamos hoy en este año, impulsamos el Consejo de Estado e Igualdad de Género para la igualdad de género. Ese Consejo de Estado, precisamente, busca transversalizar en todos los ministerios las políticas de género, para que se reserven presupuestos, se diseñen políticas, se transversalice la política en salud, en educación, en vivienda, en cultura, en deporte y además de eso en las cinco ramas del poder público. De manera que esto es una estrategia que permite transversalizar la política de género en todo el espectro del poder público nacional.

### **Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 02.06.15 (03)**

<https://youtu.be/HcKIPXWn3DU>

Por otra parte, podemos señalar ante algunas preguntas que nos formularon, si existe algún mecanismo, algún plan para el tema de la igualdad de género. Efectivamente sí, contamos con este plan denominado “Plan para la Igualdad y la equidad de Género” impreso

ya, circulando entre nuestras mujeres y entre nuestro pueblo en general, porque el tema de las políticas hacia las mujeres es un tema de corresponsabilidad que involucra a la sociedad toda y así lo entiende nuestro gobierno.

También podemos señalar en el tema de la participación política de las mujeres y la ocupación de espacios públicos. Bueno, hoy contamos con el 43.8% de magistradas en el Poder Judicial por ejemplo, en el Tribunal Supremo de Justicia. Contamos con un incremento de un 68% de las mujeres que alcanzaron el puesto de alcaldesas y contamos con un 57% de las vocerías de mujeres en los Consejos Comunales, que es nuestra institucionalidad comunitaria y es nuestra manera de gobernar el territorio entre mujeres y hombres.

Igualmente desde el Ministerio del Poder Popular para la Mujer estamos impulsando los Comités de Mujeres e Igualdad de Género en esos Consejos Comunales, los cuales están hoy por hoy registrados 11.301 Comité de Mujeres en Igualdad Género a nivel nacional, que es el espacio para la formación, para la participación y para todo lo que significa la lucha contra la violencia y contra la discriminación.

Igualmente debo señalar sobre si las mujeres conocen sus derechos, si conocen el pacto. Sí conocen. Bueno nosotras tenemos en el Ministerio del Poder Popular para las Mujeres un espacio institucional que es una defensoría nacional de los derechos de las mujeres. En esa defensoría, que no tiene objetivo jurisdiccional sino que se plantea precisamente el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, es el espacio por el cual las mujeres conocen el Pacto, conocen la Convención contra la Discriminación, es decir, la Convención CEDAW y conocen todos los mecanismos de lo que significa la igualdad de género y sus derechos.

Igualmente ¿Si –las- mujeres pueden reivindicar sus derechos? ¿Cuántas mujeres? Todas las mujeres venezolanas pueden reivindicar sus derechos, porque existe una institucionalidad gubernamental, existe la separación de los poderes públicos, están los órganos jurisdiccionales que transversaliza también el tema de género, está también la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo perdón, que tiene mecanismos, enfoque de derechos en todo lo que es la defensa de los derechos de las mujeres desde el enfoque de derechos humanos. Está la Comisión de Justicia de Género que permite la creación de tribunales, ya tenemos 50. Está el poder público, que ya tenemos 108 defensorías dependientes del Ministerio Público. En fin, hay toda una arquitectura que permite, y además conocida por las mujeres, porque contamos con planes de formación, en el cual las mujeres se van cada día empoderando más en su conciencia de derechos.

Otro tema es la articulación de las políticas públicas. Bueno, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer es el puente rector en materia de políticas públicas para

las mujeres. Ese ente rector, de ahí derivan políticas hacia sus entes ejecutores, pero también derivan políticas y deriva una planificación hacia los otros ministerios en lo que le señalé inicialmente, que es el Consejo de Estado para la Igualdad y la Equidad de Género. Así que está plenamente articulado en nuestro país todo lo que significa el sistema nacional de políticas públicas de nuestras mujeres y están perfectamente garantizados los derechos de nuestras mujeres y están perfectamente garantizadas las posibilidades de su reivindicación, de sus derechos, además de todo lo que ya implica el cumplimiento del Pacto.

Sobre las estadísticas de género informamos que desde el año 2007 existe un Subcomité de Género en nuestro país, que hace todo el trabajo de segregación de datos estadísticos por género. Puedo mostrarles por ejemplo, aquí están unas estadísticas: tasa de desocupación por sexo, marzo 1999 a marzo 2015, aquí podemos ver como la tasa de desocupación por sexo se redujo en un 6.4%. Propongo que nosotros le hagamos llegar estos datos estadísticos.

Población desocupada juvenil de mujeres de 15 a 24 años, tasa de atención estudiantil de 12 a 16 años por sexo, éstos son datos que nos suministra nuestro Instituto de Estadísticas. Es el ente rector en materia de los indicadores y por supuesto a través de un trabajo que se realiza en el Subcomité de Estadísticas, donde participan el Ministerio del Poder Popular para la Mujer, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de la Salud, todos los entes que pueden arrojar datos hacia la transversalidad de género en las políticas públicas del gobierno revolucionario que lidera el Presidente Nicolás Maduro participan en ese subcomité, que ya existe en nuestro Instituto de Estadísticas.

Ya les hablé de la paridad en los puestos de gestión, de decisión. Tenemos por aquí el tema sobre la comunidad sexodiversa, la pregunta concreta es que si en Venezuela existe alguna norma que prohíba o que discrimine por razón de orientación sexual a la gente.

Y le podemos decir que no existe. Nuestra Constitución en su artículo 22 en sus numerales 1 y 2, puntualmente, señala todo el tema de la no discriminación y señala la obligación del Estado en dictar medidas positivas, que garanticen la no discriminación de la población sexodiversa.

Es verdad que no tenemos una ley en particular que lo señale, que lo oriente. Ese debate está abierto en nuestro país. El propio Presidente de la República, en el pasado Congreso Nacional de las Mujeres, donde las organizaciones de base de las mujeres fundamos una organización denominada “Unión Nacional de Mujeres”, nosotras allí cuando nos juramentamos, que íbamos a conformar esa organización, con el propósito desde la organización de base, ejercer el gobierno de las mujeres al lado, en el Consejo Presidencial, pero también la organización popular, allí el Presidente de

la República dejó abierto un debate sobre el tema de la sexodiversidad y también dejó abierto un debate sobre el tema del aborto y convocó a que lo diéramos sin ningún tipo de restricciones. El máximo líder de la revolución bolivariana es el mejor referente precisamente para que el pueblo de Venezuela asuma el debate nacional abierto en estos dos aspectos. Pero existen algunos textos legales ya, que precisamente por aplicación del artículo 22 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sin que exista una ley especial aún, existen un conjunto de leyes, una que precisamente incluye disposiciones de prohibición de discriminación de personas de la sexo diversidad.

Una es la ley Plan de la Patria 2013-2019. Ese documento, que es el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación Venezolana para el 2013-2019, contempla un conjunto de objetivos estratégicos, objetivos generales vinculados a sus objetivos históricos que consagra disposiciones que prohíben la discriminación de personas de la sexo diversidad.

También tenemos la Ley para la Regulación y Control de los Arrendamientos de Vivienda, donde en esa ley especial, recientemente promulgada, hará unos tres años en Venezuela, en esa ley se establecen criterios que permitan que las personas del mismo sexo que llevan convivencia, tienen el derecho a la vivienda y puedan ser adjudicados.

También está la Ley Orgánica del Poder Popular, también establece disposiciones que prohíbe las discriminación por razones de la sexo diversidad.

La Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH o Sida y sus familiares, recientemente reformada en Venezuela, también contiene disposiciones de esa índole.

La Ley Orgánica de Registro Civil contiene disposiciones de esa índole. Y el Plan Estratégico para la Igualdad y la Equidad de Género “Mamá Rosa”, es el que les mostré primero, que es nuestro Plan de Igualdad y Equidad de Género, también contiene disposiciones en esa dirección.

De tal manera que el mandato constitucional ha sido recogido en un conjunto de disposiciones. Y sin duda nosotras y nosotros reconocemos que es un reto que debemos superar, entendiendo que debemos seguir combatiendo los estereotipos de género que siguen arraigados en nuestra sociedad y en todas las sociedades del mundo, eso no es imputable sólo a la sociedad venezolana.

En este sentido, en el marco del espíritu autocrítico que nos caracteriza en la revolución bolivariana, sabríamos agradecer las recomendaciones que en esta materia tengan a bien realizarnos este Comité, que nos puedan ayudar a impulsar los cambios estructurales que esta materia demanda.

De esta manera considero Vicepresidente, si hay algún otro elemento que no haya satisfecho las preguntas realizadas por este honorable Comité, queda entonces concluida la participación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer, órgano rector de políticas públicas en materia de derechos de las mujeres del gobierno revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela.

Buenas tardes y muchas gracias.

**Mr. Waleed Sadi – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

Con su permiso Sr. Vicepresidente, sé que aún le quedan muchas respuestas que ofrecernos, pero para que mis colegas tengan oportunidad de hacer preguntas sobre los grupos temáticos que aún faltan y para....

**Examen Venezuela PIDESC en la ONU:  
Respuesta del Estado 03.06.15 (01)**

<https://youtu.be/GgTwRIFAoQQ>

**Mr. Waleed SADI – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

Concluiremos el diálogo, tal vez más o menos a la una menos veinte. Claro que habrá también una pausa, después de las preguntas de seguimiento o incluso dependiendo de cuanto tiempo se tomen las respuestas, les daremos una pausita de 10 o 15 minutos. Más o menos a la una menos cuarto, menos veinte, se le pide al relator que haga su declaración final, sobre el informe y para terminar a ustedes se les vuelve a dar la palabra para que hagan su declaración de clausura. Luego, se les dan unas pequeñas palabras de agradecimiento para clausurar la reunión. En fin, para no perder tiempo, señor Vicepresidente, tengo el placer de volver a darle la palabra, adelante.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Bien, muchas gracias, nosotros por el contrario estamos interesados en todo el tiempo que ustedes tengan disponible, para seguir haciendo las respuestas a cada uno de los temas, de hecho, si es posible como habíamos hablado inicialmente, sería bueno el recorrido que habíamos hablado de una hora y media, al principio como habíamos referido, nosotros el primer punto que queremos comentar tiene que ver con aspectos vinculados a el Poder Judicial, a las leyes en nuestro país.

Yo sobre esto, antes de darle la palabra a nuestro Magistrado Danilo Mujica, de nuestro Tribunal Supre-

mo, de lo que tiene que ver con la organización del Poder Judicial en nuestro país, quisiera hacer una primera referencia, a un tema que se tocó, el día de ayer, y que tiene que ver con, fue como una constante en varias de las intervenciones, tiene que ver con el tema de la corrupción.

Yo sobre ese tema quisiera plantearles lo siguiente: es una posición del Estado venezolano completamente, y del jefe de Estado, la lucha contra la corrupción. Ese es un tema firme desde el punto de vista de la convicción y del desarrollo de nuestro país. ¿Qué datos podemos tener para poder ilustrar la convicción en la lucha contra la corrupción? El primer caso se ha solicitado por parte del propio Presidente de la República, el desarrollo de las leyes habilitantes, que son poderes especiales precisamente para legislar sobre la materia. La Asamblea Nacional ha estado activa en términos de lo que ha sido precisamente el desarrollo de las leyes y ahora, un poco más adelante vamos a ver incluso, desde el punto de vista del Poder Judicial, que acciones se han efectuado sobre esta materia.

Sin embargo, en Venezuela hay dos instancias, dos poderes que tienen la facultad, en lo concreto, para todo lo que es el desarrollo de la lucha contra la corrupción. En lo concreto, desde el punto de vista del funcionamiento, me refiero a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de nuestro país, son dos instancias que llevan adelante los procesos. En el caso de la Fiscalía, hay Fiscalía Especial para lo que tiene que ver con el caso de corrupción, y en el caso de la Contraloría, le toca nada más y nada menos que todo el proceso desde el punto de vista del seguimiento, de los distintos casos.

Nosotros, lo primero que queremos significar, porque de alguna manera se plantea el tema de la corrupción, un tema si se quiere general, es una dificultad general a nivel del planeta, es una lucha que tiene que estar planteada por todos. Nosotros hemos tenido medidas firmes, que de alguna manera plantean, nuestra posición como Estado.

En el caso de la Contraloría General de la República, como instancia soberana, como instancia autónoma, independiente, son más de 920 inhabilitaciones que se han tenido por casos vinculados a irregularidades del punto de vista administrativo. Pero en el caso de las distintas instancias, el Poder Judicial, la Fiscalía General de la República, se puede hacer referencia a casos que no toman distinción desde de punto de vista de ideología, de preferencias políticas. Y podemos recordar, por ejemplo simplemente, como hay casos de altas investiduras, como ex miembros del gabinete nacional, ex miembros de lo que son los poderes, como los gobernadores de estado o funcionarios medios, que simplemente están detenidos, están siendo procesados en los distintos tribunales, precisamente por casos de corrupción.

De alguna forma, lo que se quiere significar es, que es parte de nuestra acción cotidiana. La lucha contra la corrupción no es una visión como la que se ha venido planteando, donde fuese simplemente temas como de dominio, como si fuese esa concepción de Estado forjado, de Estados que no tienen una visión desde el punto de vista de su desarrollo integral y, por el contrario, es una visión integral del punto de vista del ordenamiento constitucional.

Venezuela, a partir de la Constitución Bolivariana, configura claramente los poderes que constituyen nuestro país. Tenemos poderes claramente definidos, claramente delimitados. Dentro de Venezuela están reconocidos en la Constitución, e incluso dentro de la concepción bolivariana. La concepción bolivariana hay que verla como una doctrina, no es una consigna y la concepción de Bolívar, Bolívar el padre de nuestro país, el padre de la patria, concibió que debiera de haber distintos poderes. Es por eso que nosotros rescatamos la concepción del Poder Moral como uno de los poderes, rescatamos la concepción del Poder Judicial, la concepción del Poder Legislativo, la Asamblea como tal, el Poder Ejecutivo. Dentro del Poder Moral está internamente constituido, adicionalmente el Poder Electoral, que se le eleva a la configuración de poder autónomo, no como un órgano técnico, sino como poder autónomo.

Eso nos da una configuración a lo interno como país. Como una expresión de esa autonomía de los poderes, nos acompañan el día de hoy dos magistrados de nuestro Tribunal Supremo de Justicia, donde vamos a ver una presentación de los casos y los seguimientos que le hemos venido haciendo.

Adelante Magistrado Mujica.

### ***Magistrado Danilo Mujica, Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela***

Muy buenos días, en representación del poder judicial venezolano, de inmediato pasamos a dar respuesta a cinco preguntas, realizadas en la sesión del día de ayer.

Primera, independencia del Poder Judicial. Uno de los temas que preocupa al Tribunal Supremo de Justicia es la implementación de un sistema que garantice el cumplimiento de una justicia viva, que como cuerpo social se integre desde las comunidades más pequeñas hasta las más grandes urbes, respetando los valores culturales y étnicos para que la misma, más que un bálsamo frente a la heridas del pueblo, al decir de Piero Calamandrei, sea un cuerpo vivo que late y palpita. Ir al juez como decía Aristóteles, es ir a la justicia, analizando el caso en concreto en forma objetiva, para lograr el entendimiento colectivo.

Por ello el Tribunal Supremo de Justicia, en cumplimiento de los postulados y principios constitucionales, progresivamente se ha preocupado y se preocupa

que esa justicia, que se ejecuta en nombre del pueblo venezolano, garantice la tutela judicial efectiva consagrada en el articulado 26 de nuestro texto político. Que es el derecho que tiene todo justiciable que se responda por una justicia pronta y cumplida, y que la decisión del juez sea el resultado de la valoración objetiva, conforme al discurso probatorio. Y la evaluación de esas pruebas sea la consecuencia de una decisión motivada con el reconocimiento del debido proceso y las garantías constitucionales, reconocidas también por los tratados o pactos internacionales.

En cumplimiento de estos fines el sistema de justicia venezolano, desde la constituyente de 1999, ha venido estableciendo en el derecho positivado normas de evaluación, para garantizar la independencia de los órganos del sistema de justicia, con el propósito de disminuir la provisionalidad de los administradores de justicia, observando las medidas y procedimientos más idóneos para su selección de acuerdo a lo consagrado en los artículos 254 y 255 del texto político.

El Tribunal Supremo de Justicia, a los efectos de desarrollar el principio constitucional de independencia del Poder Judicial, en Sala Plena dictó normas de evaluación y concurso de oposición para el ingreso y ascenso a la carrera judicial publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.282 de fecha 28 de septiembre del 2005, la cual acompañamos a este Comité marcado con la letra "A". Dicho instrumento tiene por objeto regular el ingreso, ascenso y permanencia en la carrera judicial, mediante los concursos públicos de oposición y las evaluaciones de desempeño, encargando su supervisión a la Dirección Nacional de la Magistratura, quien planificará y ejecutará todas las actividades relativas a la evaluación de los concursos de los jueces y demás servidores del Poder Judicial.

Pregunta número 2: ¿Los derechos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son invocables y exigibles ante el Poder Judicial de Venezuela? Sentencia donde se hace referencia específica que la sala constitucional ha invocado al pacto.

Desde luego que la respuesta es positiva. Sí han sido invocados y aplicados en diferentes sentencias, que en su oportunidad fueron consignadas al Comité, por el Estado venezolano en un universo de 39 decisiones, 25 de la Sala Político Administrativa, 12 de la Sala Constitucional y 2 de la Sala de Casación Social.

Tercera Pregunta: ¿La Sala Constitucional dictó sentencia en materia de derechos sociales señalando que estos no forman parte de la esfera de la ciudadanía en contraposición de los derechos civiles? Explicar cómo el Poder Judicial de la República Bolivariana de Venezuela entiende esta categoría de los derechos.

Esta pregunta resulta imprecisa, ya que no se señalan los datos de la sentencia a la que se refiere, tales como número de expediente y partes involucra-

das. Sin embargo, en estricto acatamiento de los derechos humanos consagrados en los instrumentos de índole internacional, nos permitimos indicar la sentencia de la Sala Constitucional en el expediente No. 051471 de fecha 05 de agosto del 2005, en el caso Yamilet Comomoto Núñez contra el Grupo Medico de Fertilidad del Centro Docente La Trinidad, donde se acuerda una medida cautelar por vía de amparo constitucional sobre la inseminación artificial, entre otros, por los siguientes motivos, respetando los fundamentos de los derechos positivados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tratados, pactos, o convenios internacionales, la cual acompañamos también a este Comité, marcado con la letra "C".

Cuarta pregunta: posible incongruencia de derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana de Derechos Humanos, en virtud de la denuncia del referido pacto por el Estado venezolano.

En relación a esta pregunta, debemos señalar que el Poder Judicial venezolano en forma inequívoca entiende perfectamente la temática de la indivisibilidad e independiente de los diferentes derechos humanos que se consagran en el ordenamiento jurídico internacional. Ya en 1948 con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y según el cual la indivisibilidad e interdependencia de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales, son principios para asegurar (...)

### **Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 03.06.15 (02)**

[https://youtu.be/H2\\_Smh1pjQw](https://youtu.be/H2_Smh1pjQw)

(...) la protección plena de las personas partiendo de la base que pueden gozar simultáneamente de derechos, libertades y justicia social. Al respecto la sala constitucional del TSJ conforme al principio de progresividad tutelado en el artículo 23 del texto político en la protección de los derechos humanos dejó asentado: los principios generales del derecho forman parte del sistema o bloque de la constitucionalidad y son principios rectores de interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico para todos los jueces, juezas e intérpretes del derecho, sentencia 1010 del 2003, caso Metalúrgica Ofanto.

Quinto: aplicación por tribunales nacionales de las observaciones, recomendaciones y observaciones del Comité, decisiones de este Comité en derechos humanos que se hayan aplicado por el Poder Judicial.

Ya hemos expuesto que los derechos humanos son de rango constitucional, de forma que las recomendaciones de éste Comité constituyen sugerencias generales para el cumplimiento progresivo y efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales. Ello revela la opinión que pudiera necesitar el Poder Judicial para

aplicar enteramente y hacer cumplir las disposiciones del Pacto.

En consecuencia, el Poder Judicial venezolano con miras a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos proclamados, tiene en cuenta sus observaciones, que en suma, deben tener en consideración los tribunales de la república sin el menoscabo del principio constitucional de la independencia del Poder Judicial.

Para ser más cónsonos con lo expuesto, nos permitimos citar la sentencia de fecha 09 de mayo del 2013 del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Transito de la Circunscripción Judicial del estado Mérida en el expediente No. 10553 en el Amparo Constitucional interpuesto por la ciudadana Yria Yrene Carrero de Guillén versus la ciudadana Neira Margarita Torres donde el jurisdicente, entre otras cosas, acepta las recomendaciones en relación al derecho a la salud del Comité de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas que se contrae a los artículos 25 de la Declaración Universal de los derechos humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, para declarar con lugar la acción judicial de Amparo Constitucional interpuesta por la referida accionante donde se ordena la inmediata reinstalación del servicio de agua potable al apartamento propiedad de la que goza. Sentencia esta que igualmente la anexamos para que sea evaluada a los fines legales correspondientes. Es todo, muchas gracias.

***Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano.***

Muchas gracias magistrado. Adicionalmente otro de los temas que hemos tenido pendientes es algunos datos adicionales que se requirieron en el caso de los temas vinculados a nuestro Ministerio de la Mujer. En este caso tanto la Ministra, y probablemente con la Viceministra, podríamos completar alguna información. Precisamente, para dar profundidad a lo que habíamos planteado el día de ayer.

***Gladys del Valle Requena - Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de la República Bolivariana de Venezuela***

Sí, muy buenos días. Gracias Vicepresidente. Efectivamente queremos complementar, en función de algunas preguntas que se formularon ayer y otros temas pendientes que los vamos a delegar en la Viceministra Isabel Yekuana Martínez, sobre el tema de presupuesto asignado al Ministerio del Poder Popular para la Mujer. Queríamos dejarle los siguientes datos. Nosotros encontramos, antes de la llegada de la revolución boli-

variana, la institucionalidad existente para el tema de políticas de mujer era el Consejo Nacional de la Mujer, adscrito a la Secretaria de la Presidencia de la República y tenía un presupuesto, apenas, de 36 mil dólares.

Bueno, en la revolución prácticamente se ha multiplicado por 10 el presupuesto asignado a las políticas de las mujeres. Tenemos un presupuesto para el año 2015 de 523.342.873 millones de dólares. Es el presupuesto de 2015 que, desde el año 2009 a esta fecha, se ha prácticamente multiplicado por 10. Y alguna pregunta en relación con la evaluación de políticas públicas dirigidas a las mujeres queremos señalar que, efectivamente, hemos impulsado el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género y hemos impulsado el Consejo de Estado para la Igualdad y la Equidad en este mes de abril del año 2015. Pero, además, tenemos el Plan “Mamá Rosa”, que ayer lo mencioné, que es un plan sectorial que aunque lo rectorisa el Ministerio del Poder Popular para la Mujer, es un plan que vincula y articula un conjunto de Ministerios, ya concebido desde una dimensión política, una dimensión económica, una dimensión social y una dimensión cultural. Lo que entonces trae como consecuencia una articulación, entre un conjunto de Ministerios, que el Consejo de Estado para la Igualdad y la Equidad, se comprometen a todo el tema de transversalizar políticas de género, a la inversión presupuestaria, a la construcción de planes, programas y de presupuestos sensibles a género y planes y programas con perspectiva de género. Este Consejo de Estado es un instrumento, precisamente que se inicia en Venezuela para la evaluación de políticas públicas dirigidas a las mujeres. Además del Consejo de Estado como espacio de trabajo y de articulación nos va a permitir hacerle seguimiento al Plan “Mamá Rosa”, el Plan para la Igualdad y la Equidad de Género “Mamá Rosa”, en todas sus dimensiones.

En este sentido, lo que nos quedaría sería por trabajar el tema de embarazos en adolescentes, mortalidad materna y todo el tema de la protección a la familias, que además quiero involucrar muy rápidamente, que también quedó una pregunta allí, que no tocamos ayer, que es el tema de la protección y las políticas que tenemos. Es importante destacar que tenemos la gran Misión “Hogares de la Patria”, que es un espacio que permite desde el gobierno revolucionario, articular un conjunto de políticas en territorios diferenciados e identificados como que pueden tener expresiones de pobreza extrema. La revolución ha establecido una meta para el año 2015 de 500 mil hogares de la patria, para que a través de esa ruta podamos, luego, primero un mecanismo de registro, de censo de los hogares de la patria, que ya lleva 353 mil hogares registrados y la meta planteada para octubre es de 500 mil. Pero luego viene un proceso que hemos denominado verificación, que nos permite encontrarnos con un conjunto de elementos, además de estar asociados a la pobreza extrema y darle atención a los temas de pobreza extrema que reporten las familias. También nos encontramos con otros elementos de nuestra población, como

es identificar los temas de salud sexual y reproductiva, embarazo en adolescentes, problemas de necesidades de apoyo y de asistencia técnica, la potencialidad socio-productiva de esas comunidades identificadas en esos territorios, que son concretamente llamadas “Base de Misiones”, los nuevos urbanismos y las comunidades que no están vinculadas ni a base de misiones, ni a nuevos urbanismos, pero que tienen presencia de pobreza extrema.

Entonces, allí en esa ruta de verificación y de encuentro casa a casa nosotros vamos identificando problemas globales de nuestra sociedad que no son solamente los ligados al tema de alimentación, a problemas de precariedad para la subsistencia, sino también a toda una atención cultural, económica, de apoyo psicológico, de apoyo social, que son elementos que también configuran el mapa de la pobreza con el que nos hemos encontrado. Heredada por cierto desde antes de la revolución bolivariana y que ya el Vicepresidente, en un dato inicial, la hemos llevado a un 5.4% después de haberla encontrado cerca del 20%.

Entonces, estos son los elementos que quería informar, antes de darle la palabra a la Viceministra, para que puntualice los otros aspectos que ya hemos mencionado. Y por último, está un tema también de protección a la familia que es a través de un Plan de Convivencia y Paz, diseñado por el Presidente de la República Nicolás Maduro en 2014, que incluye un sistema de protección y vigilancia policial para la protección del pueblo venezolano, el Plan de Desarme, fortalecimiento de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela y la creación de las Casas de Paz y Convivencia en 79 municipios priorizados en los que se identifican índices de violencia para la construcción de territorios de paz. En estas casas se han establecido defensorías de la mujer para la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el marco de la Gran Misión Hogares de la Patria. Entonces, son las dos rutas: Gran Misión a Toda Vida Venezuela y Gran Misión Hogares de la Patria, en la que en una población identificada estamos dirigiendo toda una política de protección a las familias e identificación de todos los aspectos vinculados con las mujeres.

Ahora cedo la palabra a Viceministra Isabel Yekuana Martínez.

***Isabel Yekuana Martínez – Viceministra del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de la República Bolivariana de Venezuela***

Si, gracias Ministra, Vicepresidente, Miembros del Comité.

En principio queríamos decirles que la erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres ha sido premisa fundamental de la revolución bolivariana. En este sentido en el año 2007 se promulga la Ley Orgánica

sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ha sido una ley de vanguardia en la región latinoamericana y caribeña. Esta ley sufrió recientemente, en el año 2014, una reforma parcial, en el que se ha agregado el femicidio y la inducción al suicidio, como formas de violencia machista extrema.

Ante la pregunta si existe en nuestro país un sistema de protección a las mujeres víctimas de violencia, quisiera compartirles que desde el año 2007 venimos construyendo un sistema para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Desde el Ejecutivo Nacional también se ha creado una institucionalidad al más alto nivel, encabezado por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y uno de sus entes adscritos el Instituto Nacional de la Mujer. En este instituto se ha creado la Defensoría Nacional de los Derechos de las Mujeres, con el objetivo de prestar asesoría y acompañamiento jurídico a las mujeres que son víctimas de violencia.

Desde su surgimiento se han atendido a 107 mil mujeres como parte de los mecanismos para la implementación de la ley. El sistema de protección y defensa de los derechos de las mujeres contempla: la creación de Casas de Abrigo, que nos lo preguntaban ayer también, son alberques temporales donde se protege la vida de las mujeres y sus hijos e hijas en peligro de muerte. También, nuestra red contempla la creación de Centros de Atención y Formación Integral a las Mujeres (CAFIN), donde se realiza la prevención de la violencia contra las mujeres, se brinda asesoría jurídica, psicológica y atención en salud sexual y reproductiva con una inversión, solamente en el año 2014, de 73 millones de dólares, así como de un servicio que prevé atender anualmente 120 mil mujeres en nuestro país. Parte de nuestra red de protección y defensa de los derechos de las mujeres contempla también la creación de la línea telefónica 0800-mujeres, es una línea confidencial nacional y gratuita, para la orientación de casos de situaciones de violencia contra las mujeres. Funciona las 24 horas los 365 días del año y ha atendido, desde su surgimiento, a 106 mil mujeres que han buscado asesoría en el tema de violencia.

La red también contempla la creación, como lo mencionábamos el día de ayer, de 108 fiscalías y 50 tribunales especializado en violencia contra las mujeres. Como reconocimos en CEDAW la aplicación de la justicia con enfoque de género en nuestro país sigue teniendo un desafío importante, en cuanto al número de denuncias y número de condenas. Sin embargo es importante destacar que desde el gobierno revolucionario realizamos un esfuerzo importante en articulación con los otros poderes, para la formación y sensibilización de servidores públicos del Tribunal Supremo de Justicia, del Ministerio Público, los órganos receptores de denuncias que atienden cotidianamente a nuestras mujeres. Hemos formado desde el 2009 hasta 2015, 231 mil funcionarios y funcionarias sensibilizados con el tema de violencia en nuestro país.

Entendemos también que la institucionalidad para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres se ha municipalizado, creando 20 Institutos Estadales de la Mujer y 144 Institutos Municipales, así como 17 mil Defensorías Comunes de los Derechos de la Mujer.

Entendemos también que revertir la lucha contra la violencia hacia las mujeres es un asunto también, para nuestra revolución, es un asunto sociocultural, por lo cual en el año 2014 lanzamos la campaña masiva, por el sistema nacional de medios públicos, por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, enfatizando la violencia psicológica que ha sido llevada también, para todos los centros educativos de nuestro país (...)

### **Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 03.06.15 (03)**

<https://youtu.be/YczGiaJTvl0>

(...) actualmente desarrollado hacia 15 mil estudiantes en nuestro país y 2000 instituciones educativas. Quisiéramos dibujarles, también, una de las preguntas que ha surgido el día de ayer, que tiene que ver con el tema del embarazo temprano y cuáles son las estrategias para reducirlo en nuestro país. Comentarles que el Estado venezolano, responsablemente, reconoce los índices embarazo temprano y su ubicación en la región.

En cuanto a la articulación institucional para dar cuenta de las estadísticas diferenciadas de género para abordar la problemática del embarazo a temprana edad, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha creado un subcomité de embarazo temprano con la finalidad de coordinar, armonizar las estadísticas de embarazo adolescente. El objetivo de este subcomité es informar de manera oportuna y de calidad para la toma de decisiones que orienten la política estatal de prevención del embarazo temprano. En cuanto al ámbito de investigación para diagnosticar las posibles causas del embarazo a temprana edad y adolescente el Instituto Autónomo del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en nuestro país (IDENA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron un convenio de cooperación técnica para el estudio cualitativo, y este arrojó un diagnóstico de los factores generadores del embarazo temprano y en adolescentes, las principales conclusiones se las comento.

Número 1: el embarazo en adolescentes es reconocido y significativamente valorado en las familias, como parte de la realización personal de ser mujer en la cultura popular latinoamericana. Las adolescentes conocen y cuentan con información sobre los métodos anticonceptivos, sin embargo los mitos y falsas creencias en cuanto a su uso, constituyen un desafío y una limitante, para la toma de decisiones en el ejercicio de su sexualidad. Considerando que en muchos casos prevalece un deseo, a veces inconsciente, de ser madre. Por eso la

lucha por prevenir el embarazo adolescente en nuestro país pasa por una profunda transformación cultural y pasa por también despatriarcalizar una cultura que, por mucho tiempo, nos redujo a nosotras las mujeres a nuestra condición de madres.

Se reconoce la importancia de la escuela en la información y formación alternativa en materia de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, así como la necesidad de realizar campañas preventivas adecuadas a las expectativas juveniles. En este sentido, y cierro con esto, las políticas públicas impulsadas por el gobierno bolivariano para prevenir el embarazo temprano son las siguientes:

Tenemos recientemente, en el año 2013, la creación del Plan Nacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres que está dirigido principalmente a la población de mujeres en situación de pobreza. Entre sus líneas de acción prioriza el enfrentamiento de la feminización del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, la prevención de embarazo en adolescentes y los servicios de atención diferenciada para la no discriminación de los grupos LGBTI y sus derechos sexuales y reproductivos, así como la planificación familiar como un derecho humano de toda la población, incluyendo en nuestro país el derecho al anticonceptivo de emergencia.

En el 2014 se realizó consulta para la calidad educativa. Uno de los temas debatidos fue la incorporación del enfoque de género en el currículo educativo. Esto se tradujo en que nuestra Colección Bicentenario ha venido incorporando algunas temáticas para el desarrollo de una sexualidad libre, placentera y responsable entre los y las jóvenes. Algunos de los títulos de nuestra Colección Bicentenario y, como demostramos que se ha ido incorporando, la prevención del embarazo y el desarrollo de una sexualidad, son algunos títulos, como: No Somos Personas Idénticas, Mi Cuerpo un Amigo por Conocer, Esas Nuevas Sensaciones, Identidad Sexual y de Género, Tus Derechos Sexuales y Reproductivos. Libros que están siendo estudiados en todo nuestro sistema educativo, inicial, secundario y universitario.

Esto ha resultado en el diseño de un programa que ya se está implementando, en articulación, entre el Ministerio de la Salud, Ministerio de la Mujer y Ministerio de Educación. Este programa se llama "La salud va a la escuela" y ya se ha implementado en 2.457 centros educativos, con una meta de llegar en el año 2015 a 4.000 mil centros educativos, con la temática fundamental de prevención del embarazo temprano.

En esta primera etapa vamos a formar a 10 mil pares promotores, jóvenes que tienen la misión de llegar a un universo de 227 mil jóvenes, con la estrategia juvenil, con sus propios códigos, realicen actividades en materia de derechos sexuales y reproductivos para el lanzamiento del año 2015 de una campaña que se va a denominar "De la sexualidad sí se habla".



En una segunda etapa se prevé la formación de maestros y maestras en materia de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la formación docente de sábados pedagógicos.

Finalmente, con respecto a la pregunta sobre la mortalidad materna en nuestro país, el plan de derechos sexuales y reproductivos 2013-2019 avanza en el desarrollo de un programa en conjunto entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de la Salud, denominado “Maternidad segura, deseada y feliz”, que garantiza la implementación de la cobertura de la planificación familiar para las mujeres de los sectores populares, en la consulta ginecológica y de las maternidades, a través también de los centros de atención integral a la mujer, ubicados en todo el territorio nacional para la promoción del parto humanizado y el acompañamiento comunitario. La meta es aumentar hasta el 90% en cinco años la cobertura de control de embarazo con incidencia en la reducción de los riesgos de morbilidad y mortalidad materna. Muchas gracias.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Muchas gracias, vamos a complementar una información vinculada a los pueblos indígenas, nuestros pueblos originarios, Larry Devoe.

**Larry Devoe - Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela**

Gracias, Vicepresidente.

Ayer, se preguntaba sobre los proyectos apoyados por el Ministerio de Pueblos Indígenas desde el momento de su creación. Debemos informar que este ministerio, entre los años 2008 y 2014, ha financiado un total de 1.280 proyectos de pueblos y comunidades indígenas, beneficiando de manera directa a 308 mil 46 personas, lo que ha supuesto una inversión total cercana a los 70 millones de dólares. Estos 1.280 proyectos están distribuidos en 853 proyectos socio productivos, 258 proyectos de infraestructura, 113 de agua potable, 47 proyectos sociales y 9 proyectos de electrificación.

También se preguntaba ayer sobre las partidas presupuestarias y las políticas para financiar las necesidades culturales de nuestros pueblos indígenas. Debemos decir, por una parte, que el Ministerio del Poder Popular para la Cultura tiene políticas y desarrolla programas para la atención de las poblaciones más vulnerables, incluidos los pueblos indígenas. Actualmente ese Ministerio está trabajando en proyectos de sitios sagrados de los pueblos indígenas para garantizar su protección a través de declaraciones patrimoniales. Hay que destacar dos de esas actividades.

La primera relacionada con el reconocimiento de la tradición oral del pueblo Mapoyo y de su referente simbólico en el territorio ancestral, lográndose recientemente su ingreso a la lista de salvaguarda urgente de la Unesco. Y la segunda, y no menos importante, ha sido la política desarrollada para la devolución de un patrimonio ancestral y sagrado que le fue sustraído sin consultar a la comunidad indígena Pemón, del estado Bolívar, durante los gobiernos de la Cuarta República. Se trata de la piedra Kueka, que hasta los momentos el gobierno alemán no ha autorizado su devolución y esperamos que este Comité pueda contribuir con el Estado Venezolano en las gestiones que se desarrolla en ese sentido.

En el caso del Ministerio de los Pueblos Indígenas tiene proyectos específicos para apoyar las tradiciones ancestrales y artesanales de los pueblos indígenas. Sólo para el año 2015 se han destinado 2 millones de dólares en el presupuesto para trabajar en este sentido y, entre otras acciones, se avance en la construcción y consolidación de centros para las prácticas ancestrales y artesanales de los pueblos indígenas en sus hábitats y tierras.

También, debemos destacar que en nuestro país existe una red de 44 galerías, con presencia en 24 estados del país, lo que permite garantizar el acceso a productos culturales realizados por pueblos indígenas. Tal ha sido el apoyo y las acciones sostenidas que han permitido que por ejemplo, el año 2012 pueblos indígenas venezolanos, dos expresiones de artesanías de pueblos indígenas venezolanos, recibieran el reconocimiento del sello de la excelencia artesanal de la Unesco, muchas gracias Vicepresidente.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Muchísimas gracias, nuestro compañero Rubén Darío Molina va a complementar una información sobre las ONG.

**Rubén Darío Molina, Director General de la Oficina de Asuntos Multilaterales e Integración de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela**

Muchas gracias, Vicepresidente, presidente del Comité y demás asistentes a la sala, buenos días.

Ayer, hicieron un comentario sobre el tema de las ONG. Queremos comentar que no solamente son las ONG sino también los movimientos sociales y ambos operan en total normalidad en nuestro país, elaboran sus informes, opinan, critican, sugieren. Y es bien importante tomar en cuenta que durante la presente se-

sión han enviado toda una serie de aportaciones de los cuales están colgados en la página web respectiva del espacio que le dan a este Comité. Ahí están las inquietudes de las ONG, de los movimientos sociales y ratificamos que tienen una participación plena en democracia. También salen y entran del país libremente.

Las ONG son actores políticos, se incorporan al debate político con sus opiniones y esto las hace asumir responsabilidades y por lo tanto como actores políticos son sujetos a críticas. Las ONG actúan con normalidad y sus opiniones son muy difundidas, son bastante difundidas.

Hay un comentario que también hizo ayer uno de los integrantes del Comité sobre el Examen Periódico Universal, queremos comentar sobre este elemento. Que el Examen Periódico Universal tiene su propio espacio dentro del Consejo Nacional de Derechos Humanos, perdón, dentro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a Venezuela le toca rendir cuentas, como debe ser ante este Consejo, es en el año 2016. Muy amable señor vicepresidente.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Muchas, gracias.

Vamos a comentar, a dedicar un segmento, a comentar algunos temas vinculados a los aspectos laborales. Un tema que por supuesto a nosotros nos apasiona, sobre todo por lo que ha significado, la defensa de estos derechos.

Yo antes de darle la palabra a nuestro compañero, para desarrollar, precisamente estos temas, quisiera comentar algunos aspectos iniciales.

Ayer se hacía referencia a la estimación de la Canasta Básica Alimentaria y lo que tiene que ver con el salario mínimo en Venezuela. Yo quisiera, si me permite presidente, que ustedes pueden ver la complejidad que tiene ese tema y como nosotros lo elaboramos, que cosas hacemos y el riesgo de la desinformación intencionada que pueden existir sobre ese aspecto.

Primer tema. ¿Cómo se estima el costo de la canasta alimentaria en el país?, ese es el primer tema a analizar. En Venezuela, como en buena parte de los países del mundo, hay institutos de estadísticas con el rigor del levantamiento de la información de un instituto de estadísticas. Por lo tanto el primer punto es ¿Cuál es el rigor del levantamiento de la información? Yo sobre esto, voy a referirme posteriormente sobre el tema vinculado a las estadísticas, que fue una pregunta que ustedes formularon, pero solamente quiero hacer hincapié en este momento en el siguiente punto.

Hay una información que se levanta y tiene que ver con el costo de la canasta alimentaria. Nosotros tenemos una canasta alimentaria y tenemos una canasta de vida de población que complementa otros valores, como puede ser, el transporte, el costo de la vivienda, salud, etc. Estimamos la canasta alimentaria y a partir de la canasta alimentaria hacemos una valoración para siempre. Y ha sido así en todos los años de la revolución, estar por encima del valor de la canasta alimentaria. De hecho, cuando nosotros vemos la serie desde el punto de vista de la distribución de la curva de ingreso en Venezuela y la curva de la canasta alimentaria, vemos que a partir del año 99 la canasta alimentaria se pone por debajo del ingreso (...)

### **Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 03.06.15 (04)**

<https://youtu.be/7bhT0T-fU2o>

(...) mínimo legal, que anteriormente estaba por arriba, es por eso, que precisamente los valores de pobreza tenían los indicadores que tenían y vienen decreciendo, precisamente a partir de la revolución.

Nosotros, todos los años, todos los años absolutamente, no sabemos si a nivel internacional se conoce el esfuerzo que eso significa, pero estamos hablando por ejemplo, un año, por nombre uno, donde por ejemplo tuvimos algo que se denominó “sabotaje petrolero” ¿Cuál fue el impacto del sabotaje petrolero? Bueno, como país perdimos 15 mil millones de dólares, en 62 días, que unos señores decidieron parar el petrolero en Venezuela. 62 días, 15 mil millones de dólares perdimos y en ese año, nosotros dimos incremento salarial. Nosotros lo otorgamos, independientemente de lo que habían hecho en cuanto a la pérdida del recurso en nuestro país.

Posteriormente otro año, se dio un golpe de Estado, también incrementamos el salario.

Ahora hemos sido víctimas de una situación del punto de vista de una ofensiva, de una guerra económica contra nuestro país, que ha llevado a un sobrecalentamiento del consumo. Más del 34% de la demanda de nuestro país ha sido incrementada como consecuencia precisamente, de los valores de consumo y sin embargo, en estos años, hemos otorgado permanentemente incrementos salariales e incluso más de un incremento salarial por año. Hemos llegado hasta 4 incrementos salariales en un año, para lograr mantener, por encima siempre, el nivel de ingreso al costo de la canasta alimentaria.

Elemento adicional como política. Hemos incorporado el concepto del ingreso mínimo legal que se diferencia del salario mínimo. En el ingreso mínimo legal incorporamos el ticket de alimentación, que es un complemento monetario que se le da a la población para poder tener acceso libre, en cualquier establecimiento,



donde quiera, a los productos alimenticios. Ese salario mínimo legal hemos visto que se ha incrementado adicionalmente, porque el presidente Maduro incorporó recientemente un incremento de la base para ese cálculo. A partir de eso, es que se hace la formulación del costo de lo que sería la canasta mínima.

Ahora, nosotros sabemos que muchas veces los comités de las instancias internacionales o las declaraciones de prensa no... porque una cosa es el rigor de la información que debe tener para alimentar cualquier sistema de información y otra cosa es hacer políticas con los números, cosa que en todo caso debería ser profundamente deplorable, agarrar y procurar poner un número, mal poner un número, no tener el rigor estadístico para un número y después llevarlo a cualquier instancia.

Bueno, hay algunas estadísticas, donde supuestamente se habla de un costo de la canasta alimentaria en nuestro país y ese costo se difunde a nivel internacional y se difunde por cualquier lado y se dice que “no”, que está, por debajo de la canasta del salario.

Muy bien. Yo solamente voy a darles unos números para que ustedes puedan tener el rigor del levantamiento de la información. La canasta que, a veces algunas personas publicitariamente difunden, ¿cómo es levantada esa información? Es falso que esa información es levantada con el rigor de poder encuestar 12 establecimientos de alimentos. Y a partir de ahí extrapolar un

valor. O es más válido el valor que hace un levantamiento en 10 mil 500 establecimientos para poder calcular, precisamente, cual es el rigor del número que se está levantando. El rigor de los datos, la contundencia de los datos, es un tema profundamente importante. La científicidad de la información, es un dato sumamente importante, sobre todo para no contaminar el análisis de los temas que estamos tratando.

Elio Colmenares, nuestro compañero para responder varios de los temas que estuvimos trabajando, vinculado al tema laboral.

***Elio Colmenares – Viceministro para Derechos y Relaciones Laborales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de la República Bolivariana de Venezuela***

Gracias, Vicepresidente.

Ayer se indicó, efectivamente, que la ocupación del sector informal disminuyó de un 49% a un 42%. Pero hay que agregar que la Ley Orgánica el Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras eliminó las restricciones, donde se aplicaba que las normas laborales sólo se aplican en las empresas que empleen más de 20 personas. Nuestra ley igualó los derechos laborales para todos los trabajadores y trabajadoras dependientes, eso incluye a los que laboran en microempresas, los trabajadores domésticos o los trabajadores a domicilio que son ubi-

cados en las estadísticas como parte del sector informal. En Venezuela, todos los trabajadores dependientes, sean del sector formal o informal, tienen igualdad de derechos.

En referencia a la desocupación se indicó correctamente que desde el año 98 ha habido un descenso constante, salvo en el año 2002 que la desocupación tuvo un repunte. Precisamente ese año fuimos víctima de un golpe de Estado y un sabotaje petrolero, uno de los tantos ataques a nuestra economía, ocurrido en estos 15 años.

Ese año para defender a los trabajadores del efecto de la guerra económica, el presidente Hugo Chávez decretó la inamovilidad laboral, prohibiendo el despido de cualquier trabajador sin justa causa, la cual debe ser previamente calificada por una autoridad del trabajo, garantizando al trabajador el debido proceso y el derecho a la defensa.

Solamente en el 2014 fueron reintegrados a su puesto de trabajo 7 mil 362 personas que habían sido despedidos ilegalmente.

La inamovilidad laboral es la mayor medida de protección al empleo y se mantiene hasta el día de hoy. Otras medidas ha sido la oferta formativa que se hace directamente en las comunidades, desarrollada por nuestro Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (...)

## **Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 03.06.15 (05)**

<https://youtu.be/ISIBiuA68n8>

(...) Como el caso de pescadores o campesinos u otros sectores cuyos patronos no cumplieron con la seguridad social. Uno de esos decretos permitió pensionar a 11 mil 953 amas de casa. La gran misión En Amor Mayor permanece en pleno funcionamiento y ha permitido pensionar a personas en situación de pobreza que, por diversas razones, no tengan las cotizaciones exigidas. En la actualidad la misión en mayor ha permitido la pensión de 556 mil 591 personas, lo cual representa un 21,63% del total de pensionados.

Sobre el trabajo infantil, ayer se mencionó el caso de los niños de la calle, eso no es una situación del trabajo infantil sino una situación social de abandono, que obligaba a los niños a estar en una situación de calle. Podemos decir con orgullo que ese problema social fue totalmente eliminado por la revolución bolivariana.

Con respecto al trabajo infantil propiamente dicho, podemos decir que nuestra Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y Trabajadoras prohíbe definitivamente el trabajo en los niños menores de 14 años, salvo en las áreas de cultura, siempre con permiso de la organización. Se han desarrollado programas, cuya estrate-

gia de abordaje consiste en impactar sobre los factores de riesgo y de vulnerabilidad, mediante la construcción de proyectos de vida en un contexto comunitario, tomando en cuenta los intereses justos y necesidades de los niños.

También adicionalmente las misiones Madres del Barrio, Hogares de la Patria y Niños y Niñas del Barrio brindan atención integral a esta situación, inclusive mediante la asignación de prestaciones económicas para prevenir y evitar que los niños, niñas y adolescentes sean obligados a trabajar y a salir de las escuelas.

Podemos referir que la Unicef ha reconocido que nuestro país tiene una de las tasas más bajas de trabajo de niños, niñas y adolescentes en la región.

Gracias Vicepresidente.

Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano.

Bien, muchísimas gracias

Antes de comentarles algunos temas vinculados a salud con nuestra Viceministra Asia Villegas, quisiera complementar unos datos de lo que nos planteaba Elio Colmenares.

Ayer se hablaba, como lo decían, el tema de las pensiones. Nosotros queremos significar, que probablemente nosotros mismos al ver los logros, al ver los números, probablemente perdemos dimensión de la comparación de lo que estamos viendo. Fíjense este gráfico –muestra un gráfico al Comité-, es el número de pensiones que tenía nuestro país en la década del 90. Esto que ustedes ven aquí, completamente estático y con cercano a las 300 mil pensiones, son los valores de la década del 90. Estos son los valores constantes de crecimiento durante los últimos 16 años. Allí ustedes ven como la curva, se convirtió en una curva ascendente y nosotros tenemos como meta que toda población que esté en edad de pensión, tenga la pensión.

Es por eso que hemos puesto la meta de 300 mil pensiones adicionales este año. Nosotros, este año, debemos estar llegando a cerca de los 3 millones de pensiones en el país. Eso es una meta muy intensa. Evidentemente tanto las circunstancias del punto de vista de los precios del petróleo, como lo que es la agresiones económicas a nuestro país, nos pone una dificultad. Pero nosotros no vamos a tener esa dificultad desde el punto de vista de una restricción en la población, más bien la pregunta es ¿cómo lo resolvemos? Siempre independientemente de la restricción.

Cuál es el otro punto muy importante que se haga referencia en cuanto al tema de las pensiones. En el pasado no solamente que era inferior el número, estamos

hablando, como para que ustedes lo puedan tener ahí, que en el año 1990 eran 234 mil trescientas pensiones. Ahorita son 2 millones 565 mil, pero anteriormente era una fracción del salario mínimo, era una fracción, no era el salario mínimo. En este momento está homologado al salario mínimo y el presidente de la república ha otorgado, adicionalmente, un beneficio vinculado a la salud, es decir, la posibilidad de tener una especie de bono adicional, vinculado a la compra de insumos, medicamentos, etc.

Entonces el primer tema, no solamente el crecimiento del número de pensiones, sino qué rasgo, desde el punto de la remuneración, que tiene.

En segundo tema que quisiera comentarles, que quisiera significar, tiene que ver con el cambio que hay en función de las inequidades de la sociedad venezolana y cómo se ha ido modificando el porcentaje de personas que ganan salario mínimo en nuestro país. En el pasado era cerca de un 53.54% de la población que ganaba un salario mínimo. En este momento ese valor ha bajado cerca del 30% y se ha incrementado el número de personas que ganan de dos a tres salarios mínimos. Y ese valor de dos a tres salarios mínimos se ha incrementado a cerca del 52, 53% como indicador.

Eso nos lleva, por supuesto, a que la razón de dependencia de los hogares ha venido disminuyendo progresivamente en la sociedad venezolana. Cada vez hay mayor número de personas trabajando por hogar, eso evidentemente va mejorando desde el punto de vista de nuestro país. En este momento estamos cercanos a 2.04 personas trabajando por hogar. Eso modifica el valor que teníamos antes de cerca de 1.3 personas trabajando por hogar y esa tasa de dependencia, logra modificarse y al modificarse mejora el ingreso neto de esa familia. Si a eso le incorporamos que el número de habitantes promedio por hogar en nuestro país ha venido descendiendo, de cerca de 5.6, 5.7 para ubicarse en 3.89 habitantes por hogar, evidentemente el rendimiento todo el recurso se modifica desde el punto de vista de cada uno de los hogares.

Nosotros, adicionalmente, como país tenemos una intencionalidad y queremos compartir, por lo menos que ustedes la conozcan. En este momento asistimos a lo que se denomina “el bono democrático”, es decir, el crecimiento que tiene nuestra población desde el punto de vista de sus grupos etarios y nos ubica una mayor cantidad de población desde el punto de vista de la población económicamente activa. Eso nos lleva a direccionar con el Plan de la Patria ese bono democrático, dónde lo vamos a estar concentrando. Porque evidentemente, tenemos mayor longevidad, tenemos mayor edad de nuestra población, tenemos un sistema de salud de soporte de nuestra población, atendemos a nuestros adultos mayores, cambiamos el concepto de viejo por adulto mayor, un tema de dignificación, también de nuestra población y nos lleva que tenemos que crear una nueva base desde el punto de vista productivo.

Eso es parte de los ejercicios que estamos haciendo y que posteriormente quisiéramos, en alguna ocasión, quizás comentarlos, compartirlos y que podría ser propiamente de estímulo a las soluciones que se puedan fomentar, tanto para nosotros como otros países, como usted decía al inicio, poder aprender entre nosotros las cosas que estamos haciendo.

Nuestra Viceministra Asia Villegas.

### ***Asia Villegas - Viceministra de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela***

Buenos días a todos y todas, gracias Vicepresidente.

El artículo 12 en respuesta a los asuntos planteados relativos al tercer informe, planteados por los miembros de este Comité “Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

En Venezuela, en la República Bolivariana de Venezuela, la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado que lo garantiza como parte del derecho a la vida, el Estado promueve y desarrolla políticas orientadas a 1) elevar la calidad de vida y 2) Al bienestar colectivo y el acceso a los servicios

Las políticas de salud desarrolladas por el Estado se rigen por los principios de universalidad, equidad, solidaridad, gratuidad efectiva, participación y pertinencia multiétnica y pluricultural.

Las estrategias para ser efectivas estas políticas han sido: 1) Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita, 2) Reducir la mortalidad materno infantil en niños, niñas menores de cinco años, 3) Fortalecer la prevención y el control de enfermedades, 4) Propiciar seguridad y soberanía farmacéutica, 5) Incrementar la prevención de accidentes y de hechos violentos, 6) Optimizar la prevención en el consumo de drogas y asegurar el tratamiento y la rehabilitación de esta población afectada.

Venezuela estableció un sistema público nacional de salud a través de una red integrada de salud y esta se organiza en tres redes:

- La red de atención comunal, primer nivel de atención
- Red de salud ambulatoria especializada, segundo nivel
- Red de hospitales

La red de emergencia es transversal y constituye la segunda puerta de entrada al sistema y sus acciones se realizan a través de un sistema pre-hospitalario móvil para un total, de estos tres niveles, de 13.761 establecimientos en el 2014 siendo en el 1998, en la última visita que hicimos a este Comité, de apenas 5 mil establecimientos.

Entre el 2000 y el 2014 se han construido 23 hospitales a nivel nacional, entre ellos nuestro orgulloso Cardiológico Infantil Latinoamericano “Rodríguez Ochoa” y en el 2014 inauguramos la Maternidad de alto riesgo obstétrico “Hugo Chávez Frías”.

Pero también tenemos, durante dieciséis años de revolución, unidades odontológicas que han aumentado en un 262% para un total de 3.655 sillones odontológicos repartidos en el territorio nacional.

En el 2003 se creó la Misión Barrio Adentro, que goza de un reconocimiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dando respuestas a las principales necesidades sociales y de salud de la población, de las zonas populares y de las zonas inaccesibles a cuyos habitantes se le había negado el ejercicio de dicho derecho, rescatando los objetivos de la atención primaria en salud, en la 40 década del modelo democrático representativo.

Esta estrategia político-social está dirigida a superar la exclusión en salud con el objeto de atender necesidades de las poblaciones más vulnerables, por el empobrecimiento y poco acceso a los servicios de salud tradicionales, prestando un servicio de salud actualmente absolutamente gratuito.

La Misión Barrio Adentro funciona en varias modalidades: Barrio Adentro 1 que desarrolla atención primaria en salud, Barrio Adentro 2 que amplía los servicios médicos de diagnóstico a través de los centros de diagnóstico integral y las salas de rehabilitación integral y los centros de alta tecnología, Barrio Adentro 3 que tiene como objeto el fortalecimiento de la red hospitalaria y Barrio Adentro 4 consiste en el desarrollo en una nueva red de centros especializados de atención, investigación, formación de talento humano especializado que inició en el año 2006. De estos, tal cual comentaba, en el 2014 se inauguraron 23 hospitales especializados.

Voy a omitir el número de consultas, si me permite Vicepresidente, por razones de tiempo.

La Misión Barrio Adentro también tiene un programa educativo, para la formación de médicos especialistas y médicas especialistas, odontólogos integrales comunitarios, de los cuales han egresado 837 y nuestro gran proyecto bandera, médicos integrales y médicas integrales comunitarias a nivel de pregrado de seis años, de los cuales han egresado cuatro cohortes con 18.759 médicos y médicas integrales comunitarios y 29.689 que se encuentran en un proceso de formación pre médico.

Nuestros hospitales de tercer nivel, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud, lo conforman 240 establecimientos, de los cuales muchos son centenarios, por ejemplo el Hospital Vargas de Caracas, el Hospital Psiquiátrico de Caracas, edificio vetusto de 125 años.

El Seguro Social tiene adscritos 36 establecimientos de salud.

Contamos en Sanidad Militar con 15 hospitales militares y otros 4 de otras empresas del Estado.

El modelo de atención integral que impulsa el gobierno venezolano en el marco de la Constitución, establece la organización de los servicios en función de necesidades y el vivir bien de las personas, las familias y la comunidad, con el enfoque de los determinantes sociales de la salud, la perspectiva de ciclo de vida, la interculturalidad, el género y por supuesto con la participación protagónica de nuestras comunidades organizadas en Comités de Salud o las Vocerías de Salud de los 44.000 Consejos Comunales, que es la base de organizaciones populares que hacen vida en nuestro país.

Desafíos. Es importante destacar que en el último año se han presentado algunos desafíos para dotación adecuada de medicamentos en la red de hospitales, producto de algunas distorsiones ocasionadas por sectores políticos que han apostado a la desestabilización del país, estos hechos han afectado los sistemas de salud.

Pero el gobierno bolivariano se ha ocupado de forma decidida, para que no se pongan en riesgo la salud de todos los venezolanos y las venezolanas. En este sentido se impulsan planes de seguimiento en control en las redes de distribución de medicamentos, se trabaja de la mano de las empresas privadas del sector salud, para identificar las fallas de insumos. Se hacen planes recientes que están dando resultados esperados (...)

## Examen Venezuela PIDESC en la ONU: Respuesta del Estado 03.06.15 (06)

<https://youtu.be/NwpgHlAcOks>

(...) tanto para el abastecimiento de la red hospitalaria, como la red de farmacias privadas que existen. Pero también, en el marco de la integración latinoamericana, tenemos convenios con los países de Unasur, Celac, Alba, Petrocaribe, Mercosur, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos y la creación de un plan de suministros que beneficie de forma adecuada a nuestra población.

Es un desafío también afrontar el contrabando de las medicinas, hecho que también forma parte del desequilibrio del abastecimiento, dada la regulación estricta que tenemos de los medicamentos esenciales que no permite precios especulativos para su compra. Esta condición, Vicepresidente, facilita el contrabando de extracción a países vecinos.

Es un desafío también facilitar los trámites a diferentes empresas importadoras de medicamentos para agilizar la llegada de las medicinas a Venezuela, que las mismas pueden ser distribuidas de forma oportuna a toda la población.

Medidas específicas para la reducción de la mortalidad materna, otras de las preguntas planteadas por algunos de los miembros del Comité.

El Censo oficial de Venezuela en el año 2011, arroja que la población venezolana es de 27, más de 27 millones de habitantes, 27 millones 227 mil 930 habitantes, de los cuales el 50.24% somos mujeres, es decir, más de 13 millones. De nosotras 18.45 % son adolescentes entre 10 y 19 años y el 63% está en edad fértil, es decir, entre edad de 10 años y 49 y la esperanza de vida de la mujer se incrementó en Venezuela de 73.91 años en el 2009 a 77.91 en el 2003.

Las causas de mortalidad general en mujeres en el año 2011 fueron enfermedades del corazón 22%, cáncer un 19.30%, de ellos cáncer de mama y cáncer de cuello uterino. Enfermedades cerebro vasculares 9.7%, diabetes 8.7%. Ahora vivimos más las mujeres, por lo tanto estás enfermedades asociadas a la tercera edad y las afecciones originadas en periodo perinatal que representa el 4.15%.

Los nacidos vivos para el 2011 fueron 615.132 niños y niñas, con un incremento aproximado de la natalidad de 4% por año.

Con respecto a la mortalidad materna en el quinquenio 1940-1944 la tasa estimada de muertes maternas fue de 281.9 por cada cien mil nacidos vivos registrados. Para el lapso 1975-1979 la tasa fue de 67.59, lo que indica una reducción porcentual del 79%.

## Sesión ONU01

<https://youtu.be/vE62KRgryFw>

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Iba a hacer simplemente unas preguntas puntuales para ordenar los temas que estaban configurados, en el caso de alimentación ¿Cuales serian la visión que tiene Venezuela del punto de vista de nuestro posicionamiento? ¿Qué cosas tenemos en función de los logros en este momento?

**(Vocero oficial no identificable en grabación)**

Señores del Comité. Decirle que hoy nos posicionamos como pioneros en la garantía al derecho constitucional de la alimentación, el único país en el mundo con un ministerio dedicado al tema alimentario, el tercer país de Latinoamérica con un adecuado suministro alimentario, el tercer país en Latinoamérica con mayor disponibilidad proteica, el sexto país de Latinoamérica y el Caribe con menos desnutrición infantil y garantes del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Pacto eso es todo señor Vicepresidente.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

En el caso de salud uno de los temas sumamente importantes, tiene que ver con todo esto de los medicamentos, de los retrovirales, el tema de las farmacias especializadas que hemos venido configurando.

**Asia Villegas - Viceministra de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela**

Sí, con respecto al abastecimiento de los retrovirales del año 2014 han sido suministrados 42.400 pacientes con VIH medicamentos antirretrovirales, para una inversión de 39 millones de dólares, tenemos hasta cinco familias de antirretrovirales por lo que pueda garantizarse esquemas terapéuticos hasta de doce combinaciones diferentes.

En el tema de las farmacias de alto costo para medicamentos con absoluta gratuidad para enfermedades de baja frecuencia como hepatitis virales, artritis reumatoidea, hematológicas, trasplante, déficit atención, etc. un cúmulo importante de enfermedades de baja frecuencia con medicamentos de muy alto costo que garantice el tratamiento a las enfermedades catastróficas.

Y por último en la llamada Semana de Vacunación de las Américas que en Venezuela es todo un mes, hemos avanzado en esquemas de inmunización de 6 vacunas a 14 en proceso de revolución y sobre todo en 129 municipios priorizados, pero ya no solo vacunamos a la población menor de 5 años, sino que ahora a toda la familia privilegiando a las personas de la tercera edad y mujeres embarazadas y en edad fértil.

Gracias Vicepresidente.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

El día de ayer se hizo un planteamiento vinculado a desalojos forzados de vivienda en nuestro país, quiero confesarle al Comité que nos sentimos un poco extrañados con la pregunta, sobretodo porque estamos hablando en este caso de la comparecencia de Venezuela, tras la reunión que estaríamos efectuando, entonces nos preocupamos mucho por ese tema ¿Existen desalojos forzados en Venezuela?

Nuestra Viceministra de Vivienda.

**Oliana del Valle Rodríguez - Viceministra de Infraestructura de Vivienda y Gestión del Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela**

No existen desalojos de vivienda, hay una materia de arrendamiento donde el Estado promulga el decreto 8.190 de rango valor y fuerza de ley contra el desalojo y la desocupación arbitraria de vivienda. Todo ciudadano tiene derecho a realizar la denuncia de su desalojo y/o desocupación arbitraria de la vivienda ante la Superintendencia Nacional de Arrendamiento, la Defensoría del Pueblo la unidad de atención a la víctima en el Ministerio Público y la Defensoría Pública, es todo.

***Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano***

Para redondear algunos temas vinculados precisamente a la vivienda y probablemente poder acelerar parte de las preguntas del Comité en esta sesión, tiene que ver, con la Misión Vivienda se asume como un programa prácticamente inédito desde el punto de vista de la satisfacción de una necesidad en nuestros países. Lo primero que hay que destacar para poder entender la Gran Misión Vivienda, es que se asume la vivienda como una necesidad social y no como una mercancía esa es la clave del programa. Si fuese asumida como una mercancía sencillamente no tiene solución el problema de la vivienda. El Comandante Chávez, cuando configuró originalmente el plan, vio el tema de los servicios, vio el tema de la tierra, vio el tema de los materiales, vio el tema financiero y a partir de allí se hizo toda una arquitectura.

¿Qué es importante de la Misión Vivienda y de las grandes misiones en nuestro país? Procuran atender los problemas estructurales de la sociedad. Nosotros en el día de ayer... ustedes hacían algunas preguntas, creo que era uno de los miembros del Comité, hacían una referencia sobre que hacíamos con algunos indicadores que mostraban una disminución de la velocidad desde el punto de vista de su desaceleración y lo que ocurre, en termino cierto, eso sería muy interesante debatirlo. Es como en el contexto de un sistema económico social y capitalista, ciertos indicadores no logran bajar nunca de determinado nivel, empiezan a chocar con las condiciones propias del sistema y eso puede ser demostrado científicamente, como se convierte una asíntota prácticamente el desarrollo de varios indicadores, es por eso que nosotros acudimos a las grandes misiones, acudimos a la Gran Misión Vivienda, a la Gran Misión Agrovenezuela para poder romper esos indicadores. En el caso de la Gran Misión Vivienda Venezuela nosotros tenemos como meta que el 40% de la población, al año 2019, viva en casas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Nosotros no vamos a tener situación ni de ranchos, ni de viviendas afectadas por materiales de construcción, ni por procesos de eliminación de excretas, por lo que tiene que ver con agua potable, por lo que tiene que ver con la condición de hacinamiento. Ya hoy nosotros podemos mostrar indicadores que, probablemente cualquiera podría congratularse de esos va-

lores, cualquiera que agarre y vea los valores por ejemplo de disminución del hacinamiento, del número de metros cuadrados construido por casas, sencillamente podría vanagloriarse de esos valores. Sin embargo nosotros tenemos como meta que cambien absolutamente las condiciones de vida de nuestra población. Cambios fundamentales de la misión vivienda en relación a programas asistenciales del pasado. 1: el número de metros cuadrados por vivienda, anteriormente eran 32 metros cuadrados por vivienda, ahorita estamos entregando casas de 72 metros cuadrados, adicionalmente en el concepto de equipamiento urbano para nosotros lo que tiene que ver con la cocina, lo que tiene que ver con la nevera, son parte fundamental del equipamiento urbano porque evidentemente tiene que ver con la condición donde se preservan los alimentos, como se hace la labores de cocción, como se garantiza todas las sanidades del punto de vista de la salud de la familia para la preparación de los alimentos, es por eso que las viviendas se entregan con parte de este equipamiento, precisamente para poder garantizarlo. Ahora lo que viene es un despliegue donde en los asentamientos no solamente existan las casas, sino que exista el empleo localizado exista la condición del desarrollo de la cultura y adicionalmente exista la condición desde el punto de vista del desarrollado de los centros asistenciales.

Si le parece, nosotros con esto podríamos hacer este cierre de esta primera parte, para poder escuchar sus otras preguntas.

***Mr. Waleed Sadi – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas***

Muchísimas gracias excelencia, muchísimas gracias a toda la delegación, vemos que anoche dedicaron muchas horas a trabajar, están preparadísimos, veo que la mayoría de sus colegas han traído declaraciones escritas, preparadas para la reunión de hoy.

Cedo la palabra, preguntas de seguimiento, preguntas complementarias, pero advierto a mis colegas de que tendremos tiempo sólo para algunas preguntas complementarias, seis o siete como muchas, por favor.

Primero en la lista la Sra. Bras Gomes, tiene la palabra.

***María Virginia Bras Gomes - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas***

Muchísimas gracias Sr. Presidente, buenos días a la delegación, muchas gracias por esta respuesta tan completa a nuestras preguntas. Pero pediría una aclaración y luego tendría dos preguntas complementarias.

Yo no sé si ayer fui muy clara cuando me referí a este



caso de 2004 cuando la Sala Constitucional del Tribunal Supremo desestimó una queja, una denuncia que tenía que ver con el derecho a la salud. Quiero aclarar que se refiere a una apelación que hizo la Federación Sanitaria de Venezuela contra el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Social en defensa de los derechos de los usuarios de la salud pública y la profesión médica, porque el Ministerio no había cumplido con su obligación de dar suministros y medicamentos a hospitales y clínicas en el país. Ese es el caso concreto al que yo me refería, en cuanto al resto de la respuesta he tomado debida nota de lo que ha dicho la delegación, pero como usted dijo que en mi referencia aún caso no quedó clara, éste era el caso en cuestión.

En cuanto a las cuestiones de salario mínimo y seguridad social, yo, la verdad es que me encantaría tener un amplio diálogo con ustedes sobre esta cuestión pero no creo que sea éste el mejor momento, así que lo que voy a hacer es repetir mis dos preguntas sobre salario mínimo.

Nos han dado estadísticas en su Tercer Examen Periódico, pero las estadísticas se remontan a 2011, del 99 al 2011, esto es lo máximo a lo que van y todos sabemos los esfuerzos, los éxitos de sus políticas sociales en 1999 a 2011, pero como dijo ayer el relator nuestra tarea ahora, es la de dar una orientación al Estado parte sobre cómo seguir progresando en el ejercicio de estos derechos.

Yo, en otro sitio he encontrado estadísticas sobre 2012, 2013 y 2014, yo creo que son del Instituto Nacional de Estadísticas, pero corrijanme si me equivoco. Estas estadísticas por ejemplo para 2014 lo que vemos para esta canasta oficial es 682 bolívares y el salario mínimo es de 489, corrijanme si me equivoco, pero estos elementos yo creo vienen del Instituto Nacional de Estadísticas, por eso me gustaría que me dijeran si son cifras erróneas, si me puede aclarar esta cifras.

En segundo lugar y en relación con el diálogo institucional para establecer el salario mínimo, yo les preguntaba si había un diálogo tripartito entre gobierno, empleadores y trabajadores para fijar ese salario mínimo. Usted me dijo que había un órgano que ya no existe y que se ha remplazado por una amplia consulta ¿Podrían darnos algo más de información sobre esa amplia consulta? ¿Quiénes son los interlocutores de esa consulta?

Y en cuanto a las pensiones, el jefe de delegación acaba de decirnos que todos los que tiene derecho a una pensión la recibirán. Yo me imagino que esto tiene que ver con una pensión universal para todos ¿lo entiendo bien? y cuando yo le preguntaba por este mínimo es porque todo lo que sea mínimo, para nosotros es muy importante para hacer nuestras valoraciones, para saber si a partir de ese mínimo se están cumpliendo o no con las obligaciones que se derivan del Pacto. Muchísimas gracias.

## ***Zdzislaw Kedzia - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas***

Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quiero dar mi más sincero agradecimiento a la distinguida delegación, al jefe de delegación en particular por estas respuestas tan completas, tan analíticas, que desde luego tanto nos ayudan a los miembros del Comité a entender mejor la situación en Venezuela.

Mis preguntas complementarias tienen que ver con dos cuestiones. En primer lugar con la corrupción, nos ha llegado mucha información al respecto. Ustedes también nos la han dado. Pero cuando vemos el índice internacional de corrupción que prepara Transparencia Internacional vemos que Venezuela ocupa el lugar 161 de 175 estados. Es un indicador, cuanto menos preocupante, en cuanto a la corrupción más importante, el índice 100 significaría que no hay corrupción en el país, pues bien, el índice de Venezuela es de 19, para entender la situación, no voy a entrar ahora a discutir la metodología que se utiliza para llegar a este índice porque en cualquier caso la idea es que sí parece que al país aún le queda mucho por camino por recorrer. Entonces este órgano independiente de lucha contra la corrupción, que habría que crear de acuerdo con el artículo 6 de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, pues ustedes a este respecto nos han dicho que hay dos órganos, uno del gobierno, otro de la fiscalía que se encargan de la lucha contra la corrupción y yo me preguntó hasta que punto, estos órganos son verdaderamente independientes, sobre todo el del gobierno, porque si la reglamentación (...)

### **Sesión ONU2**

<https://youtu.be/c-94sauccTA>

(...) Si ha habido una licitación pública, no sé si mi información es correcta, de no ser así corrijanme. Yo leí un estudio al respecto y he visto que hasta enero de 2014 desde que se aprobara la Constitución solo hubo dos licitaciones públicas para fiscales en Venezuela y solo cuatro personas han sido nombradas a estos cargos en aplicación de esta Ley Orgánica. El 80% de los fiscales tienen un cargo provisional y no se les ha nombrado siguiendo este proceso, este marco, sino que los ha nombrado directamente el Fiscal General del Estado y podrían retirarse del cargo según su voluntad, me pregunto hasta qué punto ésta situación cumple con los requisitos previstos en el artículo 6 de la Convención Contra la Corrupción que ha ratificado Venezuela.

Mucho me temo que no se me contestó a mi pregunta sobre protección de los denunciantes, periodistas, testigos y la protección de los mismos o las denuncias que haya habido por acoso. Efectivamente la delegación ha hecho, ha dado una explicación amplia sobre esta cuestión, pero el marco jurídico que teóricamente parece ser muy bueno, no me deja claro cuál es la protección concreta que da. También la protección a la in-

dependencia de los jueces, para eso tendrían que tener seguridad a la hora de ocupar el cargo. En la ocupación de su cargo, que tienen solamente aquellos jueces que de nuevo se han sometido a un procedimiento formal de nombramiento y por lo que yo sé solo del 20 al 30% de los jueces en Venezuela han seguido este proceso de nombramiento, el otro porcentaje restante son cargos provisionales. Yo sé que en 2009 se aprobó un código de ética para orientar las actuaciones de todos los jueces, también los provisionales, los jueces temporales. Pero por lo que se me ha dicho en 2013 la Sala Constitucional del Tribunal Supremo suspendió provisionalmente la aplicación del código para aquellos jueces temporales, ocasionales, accidentales. Yo me pregunto si ésta situación, ésta falta de seguridad en el cargo, en la ocupación del cargo se va a mejorar, se va a corregir, cómo ve el gobierno la situación.

Y luego, no sé si me he saltado algo de la información que hayan podido dar, porque me haya ausentado un momento de la sala. Pero me parece que no se me ha aclarado que tipo de herramientas procesales, que instrumentos tienen los defensores de derechos humanos, también los activistas de lucha contra la corrupción en lo que se refiere a proteger su condición, sus derechos, en particular su libertad, a la hora de actuar libremente y desempeñar las funciones sociales que les corresponden.

Muchísimas gracias y espero escuchar sus respuestas.

**Mr. Waleed Sadi – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

Sigue el Sr. Uprimny adelante

**Rodrigo Uprimny - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

Sr. Presidente, también como los colegas agradezco las respuestas de la delegación de Venezuela y algunas de las preguntas que hice fueron respondidas. Desafortunadamente no puedo comentar sobre ellas por limitaciones de tiempo, pero otras creo que la respuesta fue insuficiente y otras no fueron respondidas.

La primera tiene que ver con el tema de, esta es una respuesta que me parece insuficiente, de la aplicación de las observaciones generales del Comité. Es muy importante que estén constitucionalizados los tratados, es muy importante que el señor Magistrado de la Corte Suprema nos haya dicho que los derechos económicos, sociales y culturales son justiciables, que no hay diferencias entre los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales en este aspecto. Pero cuando pedimos casos de aplicación nos cita una sentencia de un juez. Yo me pregunto si no hay una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que le

de fuerza a la jurisprudencia internacional de derechos humanos en el plano interno y la respuesta es que eran meras sugerencias. Obviamente eso a mí me parece que es, digamos, poco respetuoso con los órganos que interpretan los tratados y que son los intérpretes a los cuales Venezuela adhirió en un sistema internacional de protección de derechos humanos. Y eso digamos me preocupa también con el debate sobre la denuncia a la Convención Americana, donde también creo que la respuesta no me parece muy satisfactoria, que fue remitirnos a lo que se dijo en el Examen Periódico Universal o así lo entendí y hay también es una crítica al contenido de las decisiones de la Corte Interamericana. Entonces parecería que cuando esas instancias internacionales no satisfacen al Estado Venezolano, entonces o no la siguen porque son meras sugerencias o se apartan de ellas y eso me parece preocupante.

La segunda es la pregunta sobre el tema de consulta previa a pueblos indígenas. Ahí se nos dio mucha información en donde hubo al parecer consultas previas en ciertos temas, por ejemplo de políticas sociales frente a estos pueblos y creo que eso es muy muy importante. Sin embargo, la pregunta que yo había hecho y que también había hecho otro colega del Comité se refería al tema de consulta previa en proyectos de industria extractiva y ahí esa pregunta es fundamental, porque hay ese es como uno de los grandes temas de debate no solo en Venezuela sino en toda América Latina, incluyendo mi país Colombia, las tensiones entre los Estados que quieren explotar recursos minerales o forestales para el desarrollo económico y políticas sociales y en qué medida eso afecta los derechos de los pueblos indígenas. Y nosotros hemos recibido información, digamos, preocupantes en este tema. Por ejemplo en Junio de 2014 la COIAM que es la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía sacó una comunicación en donde criticaba el decreto 841 que tiene que ver con el plan minero para la región y en donde criticaban que no hubo ninguna consulta previa libre e informada al respecto y lo mismo sobre la concesión en la mina de oro Cristinas. Obviamente yo tengo claro que esas concesiones son viejas, pero hubo una nueva concesión relativamente reciente por parte del gobierno bolivariano y ahí habitan en esa reserva forestal Imataca pueblos indígenas y quisiera saber si en ese caso hubo consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas. Entonces ahí digamos el tema, no quedé totalmente satisfecho.

La tercera es en el tema donde no hubo respuesta, me imagino por limitaciones de tiempo sobre el derecho a la educación y el plan de desarrollo en donde se planteaba que se iba a formar en valores socialistas a los educandos y yo planteaba en qué medida eso es compatible con la libertad educativa establecida en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y reconocida ampliamente por este Comité en su observación general No. 13 sobre el derecho a la educación en especial en los párrafos 28 y siguientes y 38 y siguientes.

La cuarta pregunta tenía que ver y fue respondida solo parcialmente en conversaciones externas con algunos delegados. Creo que es una pregunta crucial, que es el tema de mortalidad materna en general y específicamente en el tema de interrupción voluntaria del embarazo, de aborto. En general en el tema de mortalidad materna creo que hubo digamos unas respuestas importantes, pero digamos ahí la preocupación es la siguiente: si el Estado Venezolano reconoce que éste indicador a variado de año a año en formas bastantes incomprensibles, por ejemplo era de 63 en el 2009, subió de 56 a 63 en el 2009 y digamos no quedan claras al menos las causas, digamos uno diría para semejante tema tan crucial ¿no debería haber un plan permanente de largo plazo que lo enfrentara? y dentro de ese tema creo que la criminalización casi total del aborto en Venezuela es cuestión a considerar. Según tengo entendido en Venezuela está criminalizado el aborto con la única excepción de la amenaza a la vida y a la salud de la mujer, pero no por ejemplo ni siguiera en casos de violación y ni siguiera en casos de malformación congénita que impida la vida extrauterina y hay, digamos, evidencia muy fuerte de que a mayor criminalización del aborto, mayor mortalidad materna. Entonces quisiera ver cuál es la, digamos, se planteo de manera general, pero hay observaciones generales del Comité de la CEDAW, que muestra que eso afectaría los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Y el último tema es el del acceso a la información como elemento fundamental de unas políticas sociales con enfoque de derechos humanos. Y ahí la respuesta que se me dio era, y creo que es una respuesta importante, que se estaba haciendo un trabajo conjunto con la Oficina del Alto Comisionado para desarrollar un sistema de información con enfoque de derechos humanos, pero en varias informes de organizaciones no gubernamentales como Espacio Público se señalan varias solitudes de información que se habrían hecho sobre temas de políticas sociales y donde no se habría dado respuesta ni siguiera acudiendo a los tribunales.

Entonces la pregunta es ¿Cómo se está garantizando hoy efectivamente el derecho de acceso a la información pública?

Y el último tema, y con este termino, es nuevamente el de medicamentos y un tema general sobre el cual no se me respondió que es el tema de ¿Se reconoce tanto por el Estado como por organizaciones de la sociedad civil, críticas del gobierno que hay un problema de falta de medicamentos? Eso creo que es un acuerdo, sin embargo el debate es las medidas que se van a tomar y ahí el gobierno introduce un concepto que varios de los comisionados no hemos logrado realmente entender y que nos parece que merecería una explicación más detallada, porque es preocupante, ¿qué es este concepto de guerra económica? Nosotros quisiéramos saber qué es eso, porque con todo respeto pareciera que cuando hay progresos sociales eso es gracias que la revolución funciona, pero cuando hay problemas es porque hay

guerra económica. Eso genera, digamos, una dificultad muy fuerte para uno como Comité evaluar las políticas públicas, cuando es un concepto que no nos ha sido clarificado y no nos ha sido explicado y que yo planteaba que merecía, digamos, alguna clarificación.

Muchas gracias Sr. Presidente

**Mr. Waleed Sadi – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

Muchas gracias a usted, tengo cuatro oradores en la lista, son las 12:15. Se suponía que estas eran preguntas adicionales o de seguimiento

**MVI 2789**

<https://youtu.be/itxuu4DYLL4>

- El último orador es el Sr. Mancisidor

**Mikel Mancisidor - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

- Muchas gracias Sr. Presidente. Me uno a mis colegas al agradecer, la amplitud, la calidad y la pertinencia de las respuestas que hasta el momento hemos recibido. Si bien han quedado algunas sin contestar o contestadas de forma, a mi juicio insatisfactorias, y de ahí que quiera volver a plantearlas, lo haré de forma breve y tomaré una sola de las muchas notas que tenía tomada dado que me parece una descortesía sumar preguntas, cuando obviamente no va a ver tiempo para que las respondan.

Entre las preguntas cuyas respuestas me han parecido insatisfactorias está la de la Defensoría del Pueblo, la rebaja de la calificación de la Defensoría del Pueblo y las alegaciones de supuesta falta de imparcialidad son de suficiente importancia y de suficiente gravedad como para poderlas podido comentar en éste dialogo.

La alegación que se trata de un poder independiente a nuestro juicio es obvia, si no fuera independiente no sería una Defensoría del Pueblo con calificaciones. A todos los Estados les preguntamos sobre las Defensorías del Pueblo, en todos ellos cuando tienen la calificación "A" independientes y no precisamente... lo que queríamos hablar sobre estas cuestiones, de modo que creemos que nosotros tenemos ante nosotros a la representación de la República Bolivariana de Venezuela, no de un poder en concreto, que puede eximirse de dar respuestas con respecto a otro.

Igualmente insatisfactoria me parecía la respuesta sobre la denuncia del Sistema Interamericano remitiéndonos simplemente a la lectura de una página web. Cuando hacemos la pregunta es por que nos hemos estudiado el argumentario de la República Bolivariana de Venezuela al respecto, por parecernos insatisfactorio

queríamos haberlo tratado en este diálogo. Remitirnos a una página web no parece la mejor forma de profundizar en ese diálogo.

Ha habido una pregunta sobre internet, libertad de expresión, libertad de prensa, en referencia a su carácter de requisitos imprescindibles para el ejercicio de los derechos culturales, que me parece que ha quedado en el tintero de la misma forma que la cuestión sobre los posibles riesgos de adoctrinamiento, incluso de militarización en el sistema educativo.

Por fin, en relación a las completísimas y pertinentes respuestas que ha habido en materia de educación, hay un aspecto que ha quedado sin tratar que me gustaría comentar. Que es, al parecer, el aumento de la malaria y del dengue y de otras enfermedades transmitidas por mosquitos que, según algunos informes, tendría relación con proyectos de extracción en minera. Me gustaría alguna valoración al respecto.

Muchísimas gracias.

**Mr. Waleed Sadi – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**

Muchas gracias usted, excelencia, pues bueno ahí lo tiene.

Creo que si no me fallan las cuentas hubo unas 25 preguntas, harto difíciles, muy relacionadas con el Pacto, no sé cómo se las van arreglar, pero que les propongo es que hagan todo lo posible por contestar la mayor cantidad de preguntas en unos 20 minutos, 22 minutos y el resto nos las hacen llegar por escrito. Tenemos lamentablemente que terminar a la 1. No hay otra forma de hacer las cosas. Esta tarde tenemos otra reunión con otra delegación, ese es el problema de contar con solo dos sesiones para un país. Vamos a tener que hacer algo al respecto. En una situación como la de ustedes necesitaríamos una tercera reunión, porque todas las preguntas fueron de fondo, pormenorizadas, difíciles y ustedes han tratado de entrar verdaderamente en materia, pero lamentablemente no tenemos tiempo. Ósea que esa es la situación tienen 20 minutos hagan lo mejor que puedan y el resto lo van a tener que enviar por escrito, gracias.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano.**

Bien, muchísimas gracias

Solo como parte de este sistema y como una reflexión, vamos a tener 6 horas de sesión y tenemos, entre preguntas y los tiempos de receso, más de 2:40 minutos, eso lleva a 2:29 minutos para responder las preguntas que se han formulado, solo como reflexión.

Luego hay una serie de temas que se han formulado, yo voy a hacerle preguntas directo a los compañeros. La primera tiene que ver con el tema de la tripartita de lo que es esta concepción de la comisión. Evidentemente Venezuela tiene un cambio de códigos de valor, tiene un cambio desde el punto de vista del ejercicio de la democracia en nuestra constitución.

Elio Colmenares, la respuesta a este tema laboral que se ha replanteado.

**Elio Colmenares – Viceministro para Derechos y Relaciones Laborales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de la República Bolivariana de Venezuela**

Puntualmente no existe una comisión tripartita como existía antes, un actor por cada lado, muchas veces no representativo. Lo que existe son comisiones de trabajo permanentes donde participan organizaciones empresariales, organizaciones de trabajadores y otro tipo de organizaciones e instituciones económicas.

Generalmente, entre enero y marzo, se producen reuniones de trabajo donde se van evaluando los aspectos técnicos y los aspectos sociales de la fijación del salario mínimo para presentar una propuesta al Presidente que generalmente sanciona hacia el primero de mayo.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Asia Villegas, tenemos un tema vinculado a la mortalidad materna y adicionalmente a los medicamentos.

**Asia Villegas - Viceministra de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela**

Sí, gracias Vicepresidente. Lamento el escaso tiempo para la complejidad de esta situación.

Les decía, dado que no se me comprendió, los indicadores de los últimos 40 años y los últimos 14 años de revolución. De los 23 nuevos hospitales, 9 son maternidades. Nosotros hemos establecido, por ejemplo, los Comités de Muerte Materna que además como evento es de reporte epidemiológico obligatorio y que lo invito, también, a verlo en el portal del Ministerio de Poder Popular para la Salud en la pestaña de epidemiología. Cada muerte materna es de obligatorio reporte en este boletín y se estudian sus causas.

Decía igualmente que las causas de esas muertes maternas están asociados a tres eventos (trastornos hipertensión del embarazo, afecciones obstétricas con complicaciones del parto y el alumbramiento y aborto en condiciones no seguras).

En el 2006 lanzamos el Proyecto Madres, en el 2004 con participación de la sociedad civil y el movimiento de mujeres se diseñó la norma de salud sexual salud reproductiva que, con la OPS el año pasado, se imprimieron 15 mil ejemplares.

Pero además hemos hecho un mejoramiento de la red de atención en el país, contando actualmente con centros de atención obstétricos distribuidos en los centros hospitalarios y las clínicas populares.

Pero además, en el 2015, hay un proyecto de captación de las embarazadas a nivel nacional a través de un sistema que permitirá no solo captar cualquier embarazada sino establecimientos de riesgos de la planificación de la consulta prenatal y la determinación del establecimiento de salud, a donde irá a parir esta joven, esta mujer.

Además de esto, en términos de desafío, la humanización del parto, la erradicación de la violencia obstétrica, como problema fundamentales en el modelo hospitalario, hegemónico que queremos de-construir. Pero también una medida importantísima, de alto nivel político, fue la constitución de la Misión Niño Jesús, iniciada el 23 de diciembre de 2009 con el gobierno venezolano para la atención y mejoramiento de la atención de la mujer embarazada, los recién nacidos y los niños, niñas menores de 5 años. Los objetivos de esta Misión Niño Jesús, discúlpenme Vicepresidente que me extienda en esto, es la constitución por ejemplo de las casas de abrigo maternal, incrementar la educación de salud materna-infantil con participación comunitaria y identificar el riesgo materno preconcepcional, elevar la calidad de atención prenatal, además de crear estructuras funcionales y necesarias para ellos y reducir la mortalidad perinatal con énfasis en el componente neonatal, entre otros.

En términos de los programas tenemos el programa de atención materna, el programa de salud sexual y reproductiva, el programa nacional de VIH (Sida), el programa nacional de lactancia materna, el programa nacional de enfermedades endocrino metabólicas, pruebas que son obligatorias para todo recién nacido.

Este martes 2 de junio, hace escasos dos días, en la sesión ordinaria de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional aprobaron un acuerdo que exhorta al gobierno nacional a celebrar formalmente la semana de la protección del parto humanizado y plantea jornadas, actividades políticas dirigidas a la erradicación de la violencia obstétrica.

En materia de medicamentos es importante señalar la reactivación de la planta de medicamentos productos farmacéuticos para vivir viviendo “ProFarmacos” con capacidad de producir acetaminofen, ibuprofeno, ácido fólico, captopril, citrato de calcio, furosemida y un sin fin de otros medicamentos.

También fue creada la Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos “Espromed”, conformada por tres laboratorios independientes, para el proceso de fermentación industrial y además de eso adicionalmente cinco almacenes robotizados en el marco del convenio con china.

Y el tema de los anticonceptivos que fueron comprados a través de la OPS y el fondo de población y en un proceso de distribución con el movimiento mujeres organizadas que son preservativos masculinos, preservativos femeninos y las intradérmicas.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Bien

**Asia Villegas - Viceministra de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela**

Si, Disculpe

Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano.

Vamos, Larry Devoe, vamos a un tema que se ha replanteado, el tema de la lucha con la corrupción, se citan algunas fuentes y se plantea también el tema de la consulta previa en el caso de los pueblos indígenas.

**Larry Devoe - Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela**

Gracias, Vicepresidente

Efectivamente en el tema de la corrupción como usted lo decía al momento de su respuesta, los órganos encargados en Venezuela de la lucha contra la corrupción forman parte de un poder público autónomo, un poder público que tiene toda la protección y garantía constitucional y legal a diferencia de muchos otros países del mundo, donde los órganos de control de la función pública, del buen uso de los recursos públicos, están sujetos o sometidos a la tutela de los poderes legislativos. En Venezuela la Contraloría General de la República y el Ministerio Público no están sometidos a ningún control, no están sometidos a ninguna instrucción por parte de los otros poderes públicos, sino que son autónomos e independientes en el ejercicio de sus funciones.

El Contralor General de la República, la Fiscal General de la República, responsables de desarrollar la política de combate a la corrupción en el ámbito admi-

nistrativo y en el ámbito penal o judicial, no pueden ser destituidos de su cargo sino por una decisión de mayoría calificada de la Asamblea Nacional o por decisión del Tribunal Supremo de Justicia.

Además, en relación con el tema de estabilidad de los funcionarios del Ministerio Público ha sido una constante del Estado Venezolano, de la gestión del Ministerio Público avanzar progresivamente en la realización de concursos públicos que garanticen la estabilidad para sus funcionarios.

Hay un tema allí, que se cita a Transparencia Internacional. Transparencia Internacional es una organización que (...)

## **MVI 2790**

<https://youtu.be/3-YLgRUaRQI>

**Larry Devoe - Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela**

(...) construye sus indicadores para medir la efectividad de la política del Estado en la lucha contra la corrupción a partir de encuestas con las personas que realizan actividades en cada uno de nuestro país, nosotros no reconocemos la metodología que desarrolla Transparencia Internacional para medir la corrupción.

Venezuela tiene muestras fehacientes, suficientes para demostrar que la lucha contra la corrupción forma parte de una política sostenida de nuestro Estado, desarrollada por todas nuestras instituciones. Pero que ha sido incluso asumida como una bandera por nuestro Presidente de la República.

En el tema de la consulta a los pueblos indígenas y su vinculación con el tema minero, nosotros debemos decir, que en nuestro gobierno a través de su política soberana de rescate de las riquezas minerales, derogó el Sistema de Concesiones Mineras para la Extracción y Procesamiento del Oro, que habían otorgado gobiernos precedentes a empresas transnacionales y actualmente que organiza las fuerzas productivas que explotan el oro y otros minerales del país.

Actualmente se está preparando lo necesario para la elaboración de un proyecto estratégico que permita cuantificar y certificar las reservas mineras a los fines de luego, planificar y diseñar, la explotación controlada, por lo que se ha elaborado las líneas de acción y el mapa de ruta, que será llevado adelante a través de una empresa de exclusiva propiedad del Estado venezolano, conformando alianzas estratégicas.

Una vez que se realice este registro y antes de proceder a la asignación para la explotación correspondiente, se iniciarán las consultas previa e informada cuando se trate de zonas indígenas.

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

Bien, muchísimas gracias.

Fíjense, sobre otros temas, yo me imagino que en el mismo momento que se formularon las preguntas, las personas iban sacando la cuenta del tiempo que dedicaban para hacer las preguntas y el tiempo de las respuestas.

Yo voy a concentrar, Presidente, algunas respuestas en el marco conceptual. Sin embargo quisiera invitar a que se nos escuche, que se vean los datos que vemos consignado y que eso se haga sin prejuicios. Voy a reforzar, y que eso se haga sin prejuicios, porque puede que a veces las fuentes de información se contaminen y es sumamente importante tener el rigor metodológico, tener el rigor desde el punto de vista de la contundencia de los datos, para poder sencillamente poder hacer las valoraciones del caso.

Por otra parte, me voy a referir un poco más adelante sobre esto, sobre las valoraciones que tienen que ver con el rigor científico y las valoraciones apreciativas individuales que puedan existir en instancias que son de nuestros componentes internacionales, desde el punto de vista de algo tan importante como los derechos humanos. Sobre eso me voy a referir un poco más adelante.

Sin embargo, el día de ayer y buena parte de la sesión, se han estado hablando de los datos, se ha estado hablando de la información, creemos que hemos sido abundantes en los datos y en la información.

Sin embargo, me quedo anoche la reflexión y empecé a buscar simplemente los datos que como Ministro y Vicepresidente de Planificación y Conocimiento me corresponden de las encuestas, del seguimiento de la información que se hace en Venezuela, sobretodo porque se decía que hacía falta información desagregada por sexo y hacia falta información desagregada por grupo etario, ese era uno de los temas que se decía.

Después me puse a pensar y empecé a buscar todas las fuentes de información. Y sencillamente, y toda la información, exactamente, absolutamente de nuestro país está desagregada espacialmente, está desagregada por edades, está desagregada por sexo, está desagregada en todos los niveles. ¿Por qué ocurre así? Porque a diferencia de otros países, nosotros no hacemos proyecciones, hacemos levantamiento de información en el sitio, la manera en que nosotros recogemos la información, incluso la información censal o podemos incluso decir más allá, nuestros resultados electorales. Nunca verán en nuestros resultados electorales una proyección o una encuesta a boca de urna, verán el conteo de votos, que es distinto a otros mecanismos que existen en otras partes. Es decir, que para nosotros



el rigor y la contundencia del dato, pasa a ser un tema fundamental.

¿Cómo se recoge y como se compila la información en nuestro país? Sencillamente todo el país está hecho la segmentación desde el punto de vista censal, existen las unidades espaciales para la recolección de la información, existe la periodicidad del dato, validado con todos los organismos internacionales. Incluso somos referencia en varios organismos en cuanto a la recolección de información y se hace la recolección de información primaria y se hace la recolección de información periódicamente en cada uno de los períodos censales.

Es consecuencia que nosotros la información, toda la información que existe como un valor agregado nacional, es consecuencia de que existe la muestra en la recolección de la información en cada uno de los sitios, en cada uno de los espacios, es decir, que nos es un valor nacional que posteriormente se desagrega y se pone a nivel local.

Dicho eso, la primera respuesta es que evidentemente el dato está, después me vino la contradicción ¿será que ese dato lo tengo yo individualmente por ser Ministro de Planificación y Vicepresidente de Planificación y Conocimiento? ¿Será acaso? Porque entiendo

qué bueno que hay organismos, hay instancias, incluso algunas han hecho gala, mientras estábamos haciendo respuestas a buena parte de las cosas acá y que usted mismo dijo ayer, algunas cosas quedarán para mañana, la gala que hicieron algunos medios de comunicación, fue no fueron respondidas las preguntas. Bueno era parte precisamente del esquema, cosas se hacen se responden el día de mañana. Es decir, que eso de alguna manera es una posición adelantada, pero bueno de alguna manera muestra la intencionalidad que se tenía en esa información.

Dicho ese tema, ha sido una constante y buena parte del sesgo, no existe la información por sexo, por edades, no está la información desagregada, etc.

Yo había pedido el recurso del proyector pero no fue posible. Fui a la página, pensé, no eso debo ser yo que tengo un privilegio de la información. Bueno, voy a la página del Instituto Nacional de Estadísticas, la página que esta disponible, en la página web para todo el mundo. Agarro ahí por ejemplo y busco una información por decir una, boletines electrónicos y cuando me aparecen boletines electrónicos, una de las preguntas que se formulaba el día de ayer, nada más y nada menos que tenía que ver con los indicadores de género, allí está la información procesada con el boletín de indicadores

de género de nuestro país, boletín de indicadores de género por semestre publicado en julio del año 2014. Nosotros publicamos los boletines al finalizar cada semestre y ahí esta la información suministrada que supuestamente era un secreto de Estado, disponible en un portal de información público y accesible para todo el país. Ahí está buena parte de la información que se estaba dando, entonces viene la otra pregunta, si la información está pública, si está difundida para todo el mundo ¿Por qué razón algunas instituciones que suministran información lo hacen de manera sesgada? ¿Será que acaso tienen la intencionalidad de sesgar organismos internacionales de la prestancia de esta institución? ¿Será que acaso se quiere sesgar y coartar la posibilidad de tener información clara y fidedigna de todo nuestro país?

Bueno veamos otro, por ejemplo un geoportal vinculado a lo que tiene que ver con la información en el caso específico de lo que se llama Infoplan, que es un mecanismo de información para la planificación, disponible para todo el país, donde se suministra por ejemplo, las estadísticas vinculadas con nuestro país, indicadores, ahí están estadísticas económicas, estadísticas sociales, tasas de empleo, por sexo, por edad; la tecnología de la información, número de suscriptores telefonía fija, números de suscriptores de internet, etc. Disponible en los portales de información.

Dicho esta información, no voy a desagregar. Evidentemente estoy planteando un tema, se ha hablado mucho de la libertad de internet, he hecho ejercicio de una parte de la libertad de internet. ¿Cuánto tiempo me queda? ¿Cuatro minutos? Cinco minutos me quedan. He hecho ejercicio de una parte de las libertades con una demostración empírica, de las libertades de internet.

Resulta curioso y voy a conectarlo con él, otro punto que se ha hecho referencia. Resulta curioso que se hable de falta de libertades de internet en nuestro país, nuestro país es un país que venía de 3% de penetración de internet y hoy es 64% la penetración de internet que tiene nuestro país.

¿Cuáles son los portales que se han tumbado en nuestro país? ¿Cuáles son los que se ha sesgado la información?

Si es tan así, como es eso que hay un portal donde se publica todos los días, una información sobre el valor de la divisa, una información que no es oficial y con ese valor precisamente se hace gala de una guerra económica. Permítame. Yo sí le voy a responder el tema de la guerra económica con toda profundidad acto seguido. Pero ahí se publica permanentemente un valor de la divisa que supera en el doble el valor del mercado que está establecido y en más de treinta veces, treinta veces el valor de nuestra divisa oficial, en más de treinta veces y usted lo debe saber porque eso ocurre en las casas de cambio en Cúcuta, que es donde ocurre preci-

samente buena parte de la operación de todo ese sistema cambiario en nuestro país.

¿Qué quiere significar esto y la importancia que tiene? Antes de responder a la guerra económica, me parece muy interesante el enfoque que usted hace, eso es parte del enfoque desde el punto de vista conceptual, de cómo la guerra económica forma parte de un concepto desde el punto de vista geopolítico, le voy a responder a eso, pero no puede dejar de decir algo antes de ello.

Fíjense, este espacio es un espacio muy delicado, es un espacio sumamente importante, donde estamos todos asistiendo de buena fe conversar, a discutir, a ver los indicadores, ver cómo vamos las cosas, a aprender, que se aprenda de lo que hemos hecho, humildemente.

Sin embargo, cuando se hacen juicios valorativos, se está tomando posición y eso es profundamente delicado. Cuando se hace un juicio de valor, cuando se dice por ejemplo ¿Qué es eso de la guerra económica? En lugar de atacar los problemas de la eficiencia, en lugar de atacar los problemas de corrupción, se está haciendo un juicio de valor. Cuando se agarra por ejemplo y se dice: “Eso de la guerra económica no es más que un pretexto”, se está haciendo un juicio de valor y entiéndanme que yo soy miembro de un pueblo y soy Ministro y Vicepresidente de un gobierno y voy a exigir respeto profundo por el pueblo de Venezuela y por las acciones que se cometen contra nuestro país. Nosotros le exigimos un profundo respeto, con toda la serenidad, con toda la tranquilidad, pero entiendan qué en función del primer artículo del Pacto que hoy estamos discutiendo, nosotros exigimos el respeto a la autodeterminación de nuestro pueblo y a la definición de cómo vamos a transitar y construir nuestro futuro.

¿Qué significa la guerra económica contra nuestro país? ¿Qué significa esa agresión que hemos tenido? ¿Qué indicadores tenemos en función de una guerra económica? Eso debería ser (...)

**MVI 2791**

<https://youtu.be/VPF426Lko0E>

**Ricardo Menéndez - Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros para el Área de Gestión y Desarrollo Territorial del gobierno venezolano**

(...) parte de la discusión que hoy tuviésemos el día de hoy, parte del ejemplo usted la hecho la referencia cierta de un hecho que tiene que ser valorado como heroico del pueblo de Venezuela, y es cómo, pese a que hay una guerra económica no hay afectación del goce de las derechos sociales en nuestro país, de los derechos económicos, culturales y sociales en nuestro país, pese a la guerra económica de que hemos sido víctima.



¿Cuál es una expresión de la guerra económica? Nosotros tenemos reservas internacionales que fluctúan entre 20 mil y 30 mil millones de dólares, tenemos fugas de capitales que están por encima de los 300 mil millones de dólares, se ha extraído de nuestro país más del 10% de las reservas internacionales de Venezuela. Nosotros tenemos un contrabando de extracción desde nuestro país que supera en algunos casos en productos de alimentos básicos más de 40, 50% de la producción. Nosotros hemos mantenido absolutamente estándares y superado niveles de importación de medicamentos, de alimentos y sin embargo existe carestía de esos productos en nuestro país, independientemente que lo hemos comprado y lo hemos llevado a nuestro país o con los niveles de producción, ocurren. Hemos tenido en materiales de nuestro cemento, de las cabillas, un contrabando de extracción que supera el 34% el contrabando de extracción y sin embargo nosotros hemos concluido 719 mil viviendas, para construir, satisfacer necesidades de nuestro pueblo.

Pese a que ha existido una agresión de precisamente tratar de minar la moneda en nuestro país, de afectar el poder adquisitivo en nuestro país, nosotros hacemos incrementos constantes del salario mínimo y por eso lo hemos tenido que hacer, cuando en febrero hicimos el incremento del salario, estamos proyectando precisamente el incremento de la canasta básica, estamos previendo el colchón necesario para que nuestro pueblo tuviese la capacidad adquisitiva necesaria y al mismo tiempo garantizar el abastecimiento y el crecimiento de nuestras redes de abastecimiento. Pero al mismo tiempo, se intentó, y es una realidad, cualquier economista puede hacer un estudio de regresión y ver qué relación puede haber entre nuestra situación desde el punto de vista económico, en que por ejemplo un día pagamos bonos de la deuda externa y el mismo día suben el riesgo país en el exterior ¡Qué cosas tan curiosas! Damos indicadores positivos sobre la economía y suben los indicadores en el exterior.

¿Por qué ocurre eso? Por una sencilla razón, que el segundo componente; la primer componente la agresión guerra económica, afectación de la moneda, eso no lo estamos inventando nosotros, sean respetuosos con nosotros, nosotros no estamos inventando la agresión con la moneda.

Segundo componente una agresión vinculada desde el punto de vista del cerco, desde el punto de vista financiero contra nuestro país. ¿Cuál es la visión de cerco? Precisamente incrementar las tasas de interés en el exterior, incrementar la visión de riesgo país, para tratar de prohibir, de negar la posibilidad de financiamiento externo, ante la situación de la baja de los precios del petróleo y es un contexto internacional. Seguramente el análisis de lo que ha significado la extracción de petróleo de esquisto a nivel mundial y el problema que ha significado para el ecosistema y para todo el mundo.

Nosotros hemos tenido una visión profundamente constructiva, profundamente paciente y en ejercicio precisamente del primer artículo de este Pacto, nosotros pedimos y exigimos el respeto a la autodeterminación de nuestro pueblo y a la firmeza y a la convicción de construir el futuro de nuestro país. Nosotros vamos a seguir siendo vanguardia en el respeto y en la construcción de los derechos humanos. Para nosotros no es un petitorio, para nosotros no es algo que sencillamente vamos a rendir cuentas, para nosotros forma parte de nuestra acción cotidiana.

***Mr. Waleed Sadi – Presidente Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas***

Muchísimas gracias su excelencia por haber hecho ese esfuerzo, por contestar a las preguntas que se le han planteado, también a las preguntas complementarias, algunas...



# Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el tercer informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/VEN/3) en sus sesiones 24ª y 25ª, celebradas los días 2 y 3 de junio de 2015 (E/C.12/2015/SR.24 y 25), y aprobó en su 50ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2015, las siguientes observaciones finales.

### A. Introducción

El Comité recibe con satisfacción el tercer informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela, el documento básico HRI/CORE/VEN/2011 y las respuestas a su lista de cuestiones (E/C.12/VEN/Q/3/Add.1). El Comité celebra el diálogo constructivo mantenido con la delegación de alto nivel y composición paritaria del Estado parte, integrada por expertos de varios ministerios.

### B. Aspectos positivos

El Comité acoge con satisfacción que el Estado parte haya ratificado los siguientes instrumentos internacionales:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el 24 de septiembre de 2013;

El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el 23 de septiembre de 2003;

El Protocolo Facultativo de la Convención de los

Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el 8 de mayo de 2002; y

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el 13 de mayo de 2002.

El Comité celebra la adopción de:

- La Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares, en agosto de 2014;
- La Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, en abril 2012;
- La Ley Orgánica de Educación, en agosto 2009;
- La Ley de Idioma Indígenas, en mayo de 2008; y
- La Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, en septiembre de 2007.

El Comité toma nota con satisfacción de los progresos realizados por el Estado parte en la lucha contra la pobreza y en la disminución de la desigualdad. Asimismo, el Comité celebra los enormes progresos alcanzados por el Estado parte en la lucha contra la desnutrición mediante la expansión del Programa de Alimentación Escolar y el subsidio de alimentos a familias de bajos ingresos.

El Comité toma nota con satisfacción del compromiso expresado por la delegación del Estado parte que a pesar de las dificultades económicas enfrentadas debido, entre otros motivos, a la reducción de ingresos provenientes del petróleo, el Estado parte continuará realizando los esfuerzos necesarios para evitar que esa situación afecte la inversión social y la progresiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

## C. Principales motivos de preocupación y recomendaciones

### *Justiciabilidad de los derechos consagrados en el Pacto*

El Comité toma nota de la información proporcionada por el Estado parte sobre la aplicación de los derechos contenidos en el Pacto por parte de los tribunales nacionales. Sin embargo, preocupa al Comité la falta de coherencia en su aplicación y que según información recibida el Tribunal Supremo de Justicia en algunos casos ha determinado que los derechos económicos, sociales y culturales se encuentran fuera de la esfera de protección judicial.

El Comité recomienda al Estado parte que garantice la aplicabilidad de todos los derechos consagrados en el Pacto y que tome las medidas necesarias para promover la conciencia sobre el contenido de los derechos del Pacto y la posibilidad de invocarlos ante los tribunales, especialmente entre jueces, abogados y agentes del orden, así como miembros de la Asamblea Nacional y otros actores encargados de la aplicación del Pacto, y entre los titulares de los derechos. El Comité también señala a la atención del Estado parte su Observación general N° 9 (1998), relativa a la aplicación interna del Pacto y le alienta a que ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### *Denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*

El Comité toma nota de la denuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y le preocupa que dicha denuncia pueda afectar la protección efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte.

El Comité insta al Estado parte a que considere su reintegración al sistema de protección de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

### *Derechos de los pueblos indígenas*

Si bien el Comité nota con satisfacción que el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados se encuentra reconocido en el ordenamiento jurídico del Estado parte, le preocupa la información recibida según la cual la consulta a los pueblos indígenas no se celebra regularmente y con plenas garantías, especialmente en el otorgamiento de concesiones de exploración y explotación de recursos naturales (Art 1 párr. 2).

El Comité recomienda al Estado parte que:

Tome las medidas necesarias para garantizar la obtención del consentimiento libre, previo e informado de

los pueblos indígenas en todo lo que respecta la toma de decisiones susceptible de afectar el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en los procesos de concesión de exploración y explotación de recursos mineros e hidrocarburos;

Garantice que la decisión de los pueblos indígenas sea respetada por todos los agentes tanto gubernamentales como privados en condiciones de completa seguridad; y

Adopte las medidas necesarias para completar la demarcación y titulación de tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas, a fin de garantizar el derecho que tienen los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

### *Independencia del órgano judicial*

El Comité está preocupado por la información sobre la falta de aplicación del procedimiento legalmente establecido para la designación y destitución de jueces, así como por el gran número de jueces que se encuentran asignados a cargos de forma provisional, quienes no gozan de estabilidad en sus funciones, lo cual puede afectar significativamente su independencia (Art. 2 párr. 1).

El Comité recomienda que el Estado parte adopte las medidas necesarias para garantizar que el proceso de selección y nombramiento de jueces y magistrados, sea realizado de forma transparente a fin que sean nombrados sobre la base de la integridad e idoneidad. Asimismo, el Comité recomienda al Estado parte que adopte las medidas necesarias para garantizar la independencia del poder judicial.

### *Defensoría del Pueblo*

El Comité nota con preocupación que la Defensoría del Pueblo no ha desempeñado su mandato de conformidad con los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París), especialmente en lo relativo a su independencia (Art. 2 párr. 1).

El Comité urge al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que la Defensoría del Pueblo cumpla plenamente con los Principios de París.

### *Corrupción*

A pesar de las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir la corrupción, el Comité está preocupado por la falta de información concreta sobre los resultados de casos que han sido investigados y enjuiciados, y

por la información recibida que sugiere la falta de independencia de los órganos que han sido establecidos para prevenirla y combatirla.

El Comité recomienda al Estado parte que:

Tome las medidas necesarias para garantizar la independencia de los órganos encargados de prevenir y combatir la corrupción, de acuerdo a los términos establecidos en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin que puedan llevar a cabo investigaciones independientes e imparciales sobre todos los casos de corrupción, y exijan responsabilidades a los culpables;

Lleve a cabo iniciativas de sensibilización, dirigidas especialmente a funcionarios públicos y miembros del órgano legislativo, sobre efectos perjudiciales de la corrupción para el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales, y a los jueces, fiscales y la policía sobre la necesidad de aplicar estrictamente la ley; y

Mejore la transparencia especialmente en el desempeño de las actividades de la administración pública.

### ***Acceso a la información de interés público***

Preocupa al Comité la información recibida sobre el limitado acceso a la información de interés público y la inexistencia de una ley que lo regule. Asimismo, le preocupa la falta de mecanismos eficaces de rendición de cuentas lo cual limita una evaluación objetiva de las medidas adoptadas por Estado parte para asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales (Art. 2 párr. 1).

El Comité recomienda al Estado parte que:

Adopte medidas necesarias que permitan el libre acceso a la información sobre la organización, funcionamiento y los procesos de decisiones de la administración pública, incluso mediante la adopción de una ley que garantice el acceso a la información de interés público, y la transparencia de la administración pública en la práctica;

Asegure la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas, tales como la presentación oportuna de información sobre gastos e ingresos, así como normas de supervisión independientes; y

Establezca mecanismos eficaces de difusión de la información que sea de interés para los titulares de derechos con relación a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, tales como criterios de elegibilidad para programas sociales, resultados de indicadores, así como informes de redición de cuentas.

### ***Cooperación con organizaciones de la sociedad civil***

Preocupa al Comité la información sobre la falta de cooperación entre las autoridades del Estado parte y las organizaciones de la sociedad civil encargadas de la defensa de los derechos humanos, lo cual ha llegado en algunos casos hasta actos de grave descalificación. Preocupa también al Comité que no se respeten las plenas garantías en el trabajo de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que participan con su testimonio en los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas (Art. 2, párr. 1).

El Comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos para establecer una cooperación constructiva con las organizaciones de la sociedad civil y para garantizar que todos los defensores de los derechos humanos, inclusive los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales desempeñen sus funciones libres de toda forma de intimidación o amenaza. El Comité insta al Estado a que cesen las declaraciones difamatorias contra algunas de las personas que participan públicamente en los espacios que este Comité, de acuerdo a sus métodos de trabajo, otorga a las organizaciones de la sociedad civil.

### ***Datos estadísticos***

El Comité toma nota de las explicaciones brindadas por la delegación sobre el sistema de recolección de datos que ha desarrollado, sin embargo lamenta que el Estado parte no haya proporcionado suficientes datos estadísticos actualizados sobre la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte (Art. 2. párr. 1).

El Comité recomienda al Estado parte que continúe promoviendo la recopilación sistemática de datos, así como la elaboración y utilización de estadísticas sobre los indicadores de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales basadas en tales datos. A este respecto, remite al Estado parte al marco conceptual y metodológico de los indicadores de los derechos humanos elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase HRI/MC/2008/3). El Comité insta al Estado parte que incluya en su siguiente informe periódico datos estadísticos anuales comparativos sobre el ejercicio de cada uno de los derechos consagrados en el Pacto, desglosados por edad, sexo, origen étnico, población urbana y rural y otros criterios pertinentes.

### ***Legislación contra la discriminación***

A pesar de las medidas legislativas adoptadas para favorecer la no-discriminación, preocupa al Comité que el Estado Parte aún no cuente con un marco legal inte-

gral de lucha contra la discriminación que incluya todos los criterios establecidos en el Pacto (Art. 2 párr. 2).

El Comité recomienda al Estado parte que agilice la elaboración y adopción de una legislación que garantice una protección suficiente contra la discriminación de conformidad al artículo 2 del Pacto, y que incluya todos los motivos de discriminación, incluyendo cualquier otra condición social, como orientación sexual e identidad de género. En ese sentido, el Comité señala a la atención del Estado parte su Observación general N° 20 (2009) sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.

### ***Igualdad de género***

Pese a las medidas adoptadas por el Estado parte para promover la igualdad de género, en particular la adopción del Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa (2013-2019), al Comité le preocupa la persistente desigualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de los derechos económicos sociales y culturales, particularmente en el ámbito laboral (Art. 3).

El Comité recomienda al Estado parte que refuerce su política sobre la igualdad de género y asegure efectivamente su cumplimiento. Asimismo, le recomienda que intensifique sus iniciativas para modificar los estereotipos y la percepción de los roles de género tanto en la familia como en la sociedad, entre otras cosas llevando a cabo campañas de concienciación y educando a hombres y mujeres sobre la corresponsabilidad en las tareas familiares y la igualdad de oportunidades de desarrollo profesional como resultado de la educación y la formación en esferas distintas de las tradicionalmente dominadas por uno de los géneros.

### ***Desempleo***

Pese a la reducción de la tasa de desempleo en el Estado parte, preocupa al Comité que aun exista un número significativo de desempleados, afectando particularmente a los jóvenes y las mujeres (arts. 3, 6 y 7).

El Comité recomienda al Estado parte que refuerce su estrategia nacional en materia de empleo, introduciendo metas específicas y que esté dirigida en particular a reducir el desempleo entre los jóvenes y las mujeres, entre otras cosas haciendo frente a los desajustes entre la educación y los mercados de trabajo mediante la mejora de la calidad de la educación y la formación técnica y profesional. El Comité señala a la atención del Estado parte su Observación general N° 18 (2005), sobre el derecho al trabajo.

### ***Salario mínimo***

El Comité toma nota de las actualizaciones realiza-

das al salario mínimo, sin embargo está preocupado por la información según la cual el salario mínimo establecido no es suficiente para cubrir un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias y por el hecho de que no exista un sistema transparente de indexación y ajuste (art. 7).

El Comité recomienda al Estado parte que vele por que el salario mínimo nacional se revise mediante un sistema efectivo y transparente de indexación y ajuste que fije en una cuantía que permita a todos los trabajadores y sus familias disfrutar de un nivel de vida digno. El Comité recuerda al Estado parte la importancia de una negociación tripartita transparente, entre las autoridades estatales, los representantes electos por los trabajadores y los empleadores, a fin de establecer un sistema efectivo para establecer el salario mínimo.

### ***Derechos sindicales***

El Comité toma nota con preocupación de la información sobre los actos de violencia e intimidaciones contra líderes y miembros de sindicatos. El Comité también está preocupado por la injerencia que tienen algunas autoridades del Estado en las elecciones de representantes dentro de las organizaciones sindicales (Art. 8).

El Comité exhorta al Estado parte a proteger los derechos sindicales, y a investigar de modo efectivo todas las denuncias de violaciones de los derechos sindicales que se señalen a su atención. El Comité recomienda al Estado parte que revise las disposiciones legales que restringen el derecho de las organizaciones sindicales de organizar libremente las elecciones de sus representantes.

### ***Seguridad Social***

A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado parte para extender la cobertura de protección social, el Comité está preocupado por la falta de información sobre las medidas adoptadas para asegurar que todas las personas se encuentren cubiertas por el sistema de seguridad social, incluyendo las personas y grupos más desfavorecidos y marginados y para asegurar la satisfacción de niveles mínimos indispensables por el sistema de seguridad social. Asimismo, preocupa al Comité que aún no se ha creado el sistema de seguridad social que dicta la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (Art. 9).

A la luz de su Observación general N° 19 (2008) sobre el derecho a la seguridad social y a su Declaración sobre Pisos de Protección Social (2015), el Comité insta al Estado parte a que:

a) Intensifique sus esfuerzos para asegurar que todas las personas estén cubiertas por el sistema de se-

guridad social, incluidas las personas y los grupos más desfavorecidos o marginados, sin discriminación basada en algunos de los motivos prohibidos en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto; y

b) Adopte las medidas necesarias para que el monto de las prestaciones de la asistencia social permita a todas las personas y familias sufragar el costo real de la vida, entre otras cosas mediante el establecimiento de un sistema de indexación eficaz y transparente; y

c) Adopte las medidas necesarias para crear el sistema de seguridad social establecido por la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

### ***Explotación económica de los niños***

El Comité, si bien toma nota de los avances en la lucha contra el trabajo infantil, está preocupado por la información recibida sobre la prevalencia del trabajo infantil en el Estado parte y lamenta que no se hayan proporcionado datos estadísticos actualizados que permitan valorar este problema (Art. 10).

El Comité recomienda al Estado parte a fortalecer la lucha contra la explotación económica de los niños, garantizando que la legislación se aplique enérgicamente y fortaleciendo los mecanismos de supervisión del trabajo infantil, así como medidas de apoyo para familias pobres. El Comité insta al Estado parte a que en su próximo informe incluya datos estadísticos desglosados que permitan evaluar la incidencia de la explotación económica en el Estado parte.

### ***Violencia doméstica***

Preocupa al Comité el escaso número de investigaciones y condenas de los casos de violencia contra la mujer, así como la falta de una estrategia nacional de prevención de la violencia doméstica y de género (art. 10).

El Comité recomienda al Estado parte que:

Investigue, enjuicie y sancione de forma eficaz todos los actos de violencia doméstica y de género;

Elabore una estrategia coherente para prevenir la violencia doméstica y de género, que incluya campañas de sensibilización dirigidas a la población en general a fin de concientizar a la población sobre los efectos negativos de la violencia doméstica y de género;

Lleve a cabo programas de formación a funcionarios públicos, como agentes del orden público, fiscales y jueces, así como a trabajadores sociales, profesores sobre el carácter criminal y la gravedad de la violencia doméstica y de género; y

Extienda la protección para las víctimas de violencia doméstica y de género entre otros mediante el establecimiento de un número suficiente de albergues en todo el país, inclusive para personas pertenecientes a pueblos indígenas.

### ***Pobreza***

A pesar de la reducción significativa de la pobreza, mediante la implementación de programas sociales llamados “misiones”, el Comité nota con preocupación que en los últimos años se ha visto una tendencia regresiva en los resultados de lucha contra la pobreza (Art. 11).

El Comité recomienda al Estado parte que realice una evaluación exhaustiva e independiente de los programas sociales, llamados “misiones” a fin de identificar los obstáculos que impiden seguir avanzando en la lucha contra la pobreza; y consecuentemente, adopte las medidas correctivas necesarias, asegurando que tales programas y otros con objetivos similares, integren un enfoque de derechos humanos y cuenten con los recursos suficientes para su implementación, prestando la debida atención a las diferencias y brechas existentes entre las zonas urbanas y rurales, así como a las necesidades de los grupos más desfavorecidos y marginados.

### ***Derecho a una vivienda adecuada***

A pesar de los avances realizados en materia de vivienda a través de la implementación de Gran Misión Vivienda Venezuela y con la participación de diversos movimientos ciudadanos, al Comité le preocupa la persistencia de asentamientos informales y el persistente déficit de vivienda en el Estado parte, así como la información sobre las deficiencias de las viviendas construidas y el deterioro del medio urbano (Art. 11).

A la luz de su Observación general N° 4 (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada, el Comité recomienda al Estado parte que adopte una estrategia integral vivienda social, que:

a) Esté basada en el derecho de toda persona a una vivienda adecuada y asequible y cuente con normas bien definidas en materia de calidad y habitabilidad;

b) No conduzca a la segregación por criterios que tengan que ver con las condiciones económicas o sociales u opinión política, o con cualquier otro motivo de discriminación prohibido en el Pacto;

c) Prevea una dotación de recursos, incluidos materiales de construcción, acorde con la necesidad de vivienda social que aún no se ha satisfecho, medidas eficaces para vigilar la situación de la vivienda en el Estado parte y un marco de rendición de cuentas para la aplicación de políticas y planes; y

d) Prevea la disponibilidad y acceso a servicios básicos adecuados tales como agua, saneamiento y electricidad, así como la disponibilidad de instalaciones y servicios que faciliten el uso del transporte público y promuevan un consumo energético razonable.

### ***Derecho a la alimentación***

A pesar de los avances realizados por el Estado parte para fortalecer la producción agrícola e integrar a pequeños productores en la economía local, preocupa al Comité que el Estado parte ha aumentado su dependencia en la importación de alimentos, lo que en parte, ha generado un grave desabastecimiento y escasez de alimentos y productos de primera necesidad (Art. 11).

El Comité recomienda al Estado Parte que aumente su inversión en la producción agrícola local, mejorando de la productividad de los pequeños productores agrícolas y su acceso a los mercados locales, con el fin de mejorar los ingresos en las zonas rurales. Asimismo, le insta a realizar una evaluación de los resultados del proceso de reforma agraria que conlleve a un rediseño de su estrategia nacional para la realización del derecho a la alimentación. El Comité recomienda que el Estado parte adopte medidas urgentes para abordar del problema de desabastecimiento de alimentos y de productos de primera necesidad y le remite a su Observación general N° 12 (1999) sobre el derecho a una alimentación adecuada y a las directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria mundial, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

### ***Sistema de salud***

El Comité observa con preocupación la información sobre la crítica situación que enfrenta el sistema salud en el Estado parte, debido a la grave escasez y el suministro irregular de insumos, medicinas, material médico quirúrgico y equipos médicos. Así mismo, le preocupa el deterioro en que se encuentran algunos hospitales y la información sobre la falta de personal médico (Art. 12).

El Comité recomienda que el Estado parte asigne recursos suficientes al sector de salud e insta al Estado parte a que adopte de manera urgente las medidas necesarias que garanticen la disponibilidad y calidad de los servicios de salud, asegurando que haya un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud que cuenten con personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, así como con condiciones sanitarias adecuadas.

### ***Salud sexual y reproductiva***

Preocupa al Comité las elevadas tasas de mortalidad

materna que se deben, entre otros factores, a la falta de servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y al elevado número de abortos inseguros. Así mismo preocupa al Comité las altas tasas de embarazo en la adolescencia (art. 12).

El Comité recomienda al Estado parte que:

Tome las medidas legislativas y administrativas necesarias para solucionar el problema de la mortalidad materna, tomando en consideración las orientaciones técnicas del ACNUDH sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad (A/HRC/21/22);

Revise su legislación respecto a la prohibición del aborto para hacerla compatible con otros derechos fundamentales como el de la salud y la vida de la mujer, así como con su dignidad;

Redoble sus esfuerzos para asegurar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva especialmente en las zonas rurales; y

Amplíe y refuerce la educación, integral y apropiada a cada edad, sobre salud sexual y reproductiva en los programas escolares de la enseñanza primaria y secundaria para ambos sexos.

### ***Prevención y tratamiento de enfermedades***

El Comité considera preocupante que en el Estado parte hayan aumentado los casos de VIH/SIDA y que exista constantes períodos de desabastecimiento de antirretrovirales. Asimismo, preocupa al Comité que los casos de malaria y otras enfermedades transmisibles por el mosquito hayan aumentado (Art. 12).

El Comité recomienda al Estado parte que adopte un Plan Nacional para prevenir la propagación del VIH/SIDA, así como de malaria y otras enfermedades transmisibles por el mosquito, prestando la debida atención a los grupos de riesgo. Además, le exhorta a tomar las medidas necesarias para asegurar la cobertura suficiente de medicamentos antirretrovirales y facilite su acceso a las personas con VIH/SIDA. El Comité insta al Estado parte a llevar a cabo actividades de concientización encaminadas a promover el reconocimiento de los modos de transmisión del VIH y la tolerancia hacia las personas que viven con el VIH/SIDA, particularmente entre el personal médico, los empleadores y la población en general.

### ***Derecho a la educación***

El Comité nota con satisfacción las medidas adopta-



das por el Estado parte por incrementar la inversión y mejorar el acceso a la educación. Sin embargo, al Comité le preocupa la información relativa a la introducción en los programas educativos de material y actividades de adoctrinamiento que pueden ser incompatibles con el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, así como el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Art. 13).

El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que la educación promueva el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la participación activa en una sociedad libre donde prevalezcan la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones.

#### ***Derechos culturales y libertad de expresión y de información***

El Comité está preocupado por la falta de información sobre las medidas adoptadas para impedir las limitaciones al ejercicio de la libertad de información y de expresión como elemento indispensable del ejercicio del derecho a participar en la vida cultural y a beneficiarse del progreso tecnológico y científico (art. 15).


El Comité insta al Estado parte a que adopte medidas eficaces a fin de eliminar las restricciones a la libertad de expresión y de información en el Estado parte, y para que todas las personas bajo su jurisdicción puedan participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

#### **D. Otras recomendaciones**

El Comité alienta al Estado parte a que ratifique la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

El Comité pide al Estado parte que dé amplia difusión a las presentes observaciones finales en todos los niveles de la sociedad, en particular entre los pueblos indígenas, los funcionarios públicos, las autoridades judiciales, los legisladores, los abogados y las organizaciones de la sociedad civil, e informe al Comité sobre las medidas que haya adoptado para aplicarlas en su próximo informe periódico. También lo alienta a que recabe la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los debates que se celebren a nivel nacional antes de la presentación de su próximo informe periódico.

El Comité pide al Estado parte que presente su cuarto informe periódico, a más tardar el 30 de junio de 2020 y le invita a actualizar su documento básico común, según sea necesario, de conformidad con las directrices armonizadas para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (HRI/GEN/2/Rev.6, cap. I).

A nighttime photograph of a harbor. In the foreground, a person in a red shirt is bent over, working on a boat. Several other boats are docked nearby. In the background, a lighthouse is illuminated, and its light reflects on the water. The sky is dark, and a full moon is visible. The overall scene is lit by artificial lights from the harbor and the lighthouse.

Durante los pasados 2 y 3 de junio de 2015 Venezuela tuvo que rendir examen sobre sus niveles de cumplimiento del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales . Esta evaluación se realiza periódicamente a todos los Estados que han suscrito dicho instrumento internacional donde, de manera soberana, los diferentes países se han comprometido a cumplir una serie de obligaciones en materia de derechos humanos y tener mecanismos de rendición de cuentas ante el llamado Sistema Universal de protección a los DDHH.

En este material no sólo publicamos las recomendaciones realizadas por el Comité DESC a Venezuela, sino que hemos realizado las transcripciones de las intervenciones de los representantes del Estado venezolano, durante los días 2 y 3 de junio, tomadas de los videos que las propias organizaciones de derechos humanos independientes grabaron durante la jornada.

